



Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos Industriales
SANTA CRUZ DE TENERIFE

VISADO

N.º 2347/2021

Fecha 08-09-2021

Plan de Autoprotección y Seguridad

Fiestas en Honor al Cristo de La Laguna 2021

Pág: 1 de 74

SITUACIÓN:

Recinto Estable Plaza de El Cristo
San Cristóbal de La Laguna
Isla de Tenerife

SOLICITANTE:

Excmo. Ayuntamiento de La Laguna
Concejalía de Cultura

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Daniel Pineda Sabina
Tif: +34620824765
Avda Trinidad nº 2, Oficina 2
38204 San Cristóbal de La Laguna
Santa Cruz de Tenerife.
info@dpsingenieros.com

ÍNDICE

Pág: 2 de 74

0	Introducción. Objeto y finalidad	4
0.1	Introducción. Antecedentes.....	4
0.2	Normativa legal aplicable.....	4
0.3	Objeto y finalidad del documento.....	5
1	Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	6
1.1	Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca.....	6
1.2	Identificación de los titulares de la actividad.....	6
1.3	Nombre del Responsable del plan de autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencia.....	7
1.4	Nombre del Técnico competente del plan de autoprotección.....	8
2	Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.....	9
2.1	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	9
2.2	Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.....	12
2.3	Clasificación y descripción de usuarios.....	13
2.3.1	Intervinientes de seguridad y emergencias	14
2.3.2	Público en general.....	15
2.4	Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	16
2.5	Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	16
3	Inventario, análisis y evaluación de riesgos.....	19
3.1	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	19
3.1.1	Riesgos intrínsecos de las actividades.....	19
3.1.2	Riesgos por instalaciones fijas y provisionales.....	20
3.1.3	Riesgos asociados a la actividad.....	20



3.1.4	Riesgos en la periferia de la actividad	21
3.1.5	Riesgos por fenómeno meteorológico adverso.....	21
Pág: 312	74 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	22
3.3	Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	32
4	Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	33
4.1	Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	36
4.2	Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	37
5	Programa de mantenimiento de instalaciones.	42
5.1	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	42
5.2	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	42
5.3	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. .	43
6	Plan de actuación de emergencias	43
6.1	Identificación y clasificación de las emergencias	44
6.2	Procedimientos de actuación ante emergencias	45
6.2.1	Detección y alerta	45
6.2.2	Mecanismos de alarma.....	46
6.2.3	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	49
6.2.4	Evacuación y/o confinamiento.....	49
6.2.5	Prestación de las primeras ayudas	49
6.2.6	Punto de encuentro e información	50
6.3	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	50
6.3.1	Funciones del Director del Plan de Seguridad	50
6.4	Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Seguridad.....	52



7	Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior	52
7.1	Los protocolos de notificación de la emergencia	52
7.2	La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el plan de autoprotección	53
7.3	Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	54
8	Implantación del plan de autoprotección	55
8.1	Identificación del responsable de la implantación del plan.....	55
8.2	Acciones para el personal con participación en el Plan de Autoprotección	55
8.3	Formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	56
8.4	Programa de información general para los usuarios.....	56
8.5	Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	56
8.6	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	57
9	Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	57
10	Conclusión	57
11	Anexos	58
11.1	Anexo I: Directorio Telefónico	58
11.2	Anexo II: Diagrama y esquema de actuación en emergencia	60
11.3	Anexo III: Formulario para la gestión de emergencias	61
11.4	Anexo V: Uso de extintores portátiles y requisitos para su mantenimiento.	62
11.5	Anexo VI: Instalaciones temporales del evento.....	64
11.6	Anexo VII: Justificación vías de evacuación.....	65
11.7	Anexo VIII: Planimetría.....	68



0 Introducción. Objeto y finalidad

0.1 Introducción. Antecedentes.

El presente documento, no tiene carácter de autorización, ni exige al titular de la actividad de la obligación de solicitar todas aquellas certificaciones y comunicaciones a los organismos afectados por la misma, siendo responsabilidad de dicho organizador o titular la suspensión de la actividad por fenómeno meteorológico adverso.

Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones vigentes en relación con la celebración de espectáculos públicos, así como el montaje de instalaciones provisionales para este tipo de actividades.

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección del público, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de espectáculos públicos al aire libre, se ha elaborado el presente Plan de Autoprotección.

Para la elaboración del presente documento, se han tenido en cuenta todos los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad puedan ocurrir durante el desarrollo de los espectáculos públicos al aire libre, no figurando de manera específica los incidentes debidos a grave riesgo, catástrofe y calamidad pública en los que se aplicará lo establecido en Plan de Emergencias Municipal de San Cristóbal de La Laguna (PEMU La Laguna)

0.2 Normativa legal aplicable

- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 513/2017. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Real Decreto 4986/1997, del 14 de abril, por el que se aprueban las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.



- Pág: 6 de 74
- Ley 2/1985, del 21 de enero, sobre Protección Civil
 - Real Decreto 47/1992, del 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
 - Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
 - DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Plan de Emergencias de San Cristóbal de La Laguna (PEMU: <https://www.aytolaguna.es/servicios/seguridad-ciudadana-y-movilidad/proteccion-civil/operatividad-del-plan-de-emergencias/>)
 - Plan de Prevención de Contagios Recinto Estable Cultural Plaza del Cristo 2021
 - DECRETO ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias. - Boletín Oficial de Canarias de 06-09-2021

0.3 Objeto y finalidad del documento

El objeto y finalidad del presente documento es dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa reguladora anteriormente mencionada, en lo referente a la celebración, de los actos culturales a celebrar en el **Recinto Estable** situado en la Plaza de El Cristo de San Cristóbal de La Laguna. Dicho recinto ha sido autorizado por la autoridad Sanitaria Competente para un aforo máximo de 750 personas.

Para ello, el documento se va a estructural hacia la prevención de los diferentes riesgos que puedan plantearse antes, durante y después de cada actividad, teniendo en cuenta tanto a los ciudadanos que espontáneamente van a participar como la ubicación del personal de la organización, así como de los efectivos de seguridad y emergencias.



1 Identificación de los titulares y del emplazamiento de la

Pág: 7 de actividad

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca.

La actividad por la que se redacta el presente Plan de Autoprotección son los actos culturales que darán lugar en el Recinto Estable en Honor a las Fiestas del Cristo de La Laguna durante el mes de Septiembre de 2021

Denominación :	Fiestas en Honor a El Cristo de La Laguna
Dirección Postal del Emplazamiento de la	Plaza de El Cristo de La Laguna
Municipio:	San Cristóbal del L Laguna
Provincia:	Santa Cruz de Tenerife
Código Postal:	38023
Teléfono del titular de la actividad:	922 601 100
Fax del titular de la actividad:	

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

Plan de Autoprotección "Nombre	Fiestas en Honor a El Cristo de La Laguna
C.I.F	P 3802300 H
Dirección Postal del titular de la actividad:	Calle Obispo Rey Redondo 1
Municipio del titular de la actividad:	San Cristóbal de La Laguna
Provincia del titular de la actividad:	Santa Cruz de Tenerife
C. Postal del titular de la actividad:	38201
Teléfono del titular de la actividad:	922 601 100
Fax del titular de la actividad:	- - - - -



1.3 Nombre del Responsable del plan de autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencia.

Pág: 8 de 74

Director del Plan de Autoprotección:	Manuel de la Rosa Hernández
Dirección Postal:	Calle Obispo Rey Redondo 1
Municipio:	San Cristóbal de La Laguna
Provincia:	Santa Cruz de Tenerife
Código .Postal:	38201
Teléfono:	6290 803 509

Las funciones del Director del Plan de Autoprotección de forma directa o delegada, pero bajo su tutela son:

- Tomar las precauciones necesarias para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Comunicar las posibles anomalías o incidencias al responsable de la actividad.
- Programar las operaciones de mantenimiento:
 - a) Instalaciones en general.
 - b) Instalaciones de riesgo en general.
 - c) Instalaciones de protección contra incendios.
- Además, será el encargado de:
 - a) Elaborar y difundir el Plan de Autoprotección.
 - b) Designar a los componentes de los equipos de Autoprotección.
 - c) Garantizar la formación de medios humanos.
 - d) Analizar la gestión de medios y recursos.
 - e) Organizar simulacros y prácticas periódicas.
 - f) Velar por el mantenimiento del Plan de Autoprotección.



Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Manuel de la Rosa Hernández
Teléfono:	629 803 509

Las funciones del Director del Plan de Actuación son:

- Activar el Plan de Autoprotección ante una situación de emergencia.
- Determinar el tipo de emergencia en función de la información recibida.
- Verificar el desarrollo de la operativa para que todo funcione como lo establecido en el Plan.
- Informar a los equipos exteriores de emergencia para evitar el desarrollo de la emergencia.

1.4 Nombre del Técnico competente del plan de autoprotección.

Nombre y Apellidos:	Daniel Pineda Sabina
Dirección Postal:	Avda Trinidad 2, 2 planta
Titulación Académica:	Ingeniero Técnico Industrial
Municipio:	San Cristóbal de La Laguna
Provincia:	Santa Cruz de Tenerife
C. Postal:	38204
Teléfono:	620 824 765 // 686 579 909
Fax:	822 179 772
Email:	info@dpsingenieros.com
Nº Colegiado:	1589
Nº Alta censo oficial técnicos redactores de Planes de Autoprotección de Canarias	TR 000606
Registro Oficial de Técnicos Competentes para Elaboración de Planes de Autoprotección de Euskadi	GT-02171



2 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el

Pág: 10 de 10 que se desarrolla.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

El presente Plan de Autoprotección y Seguridad se ha redactado para el **Recinto Estable Cultural** que ha dispuesto el Excmo. de La Laguna en la Plaza del Cristo para celebrar las fiestas en Honor al Cristo de La Laguna.

La programación cultural que se realizará en el Recinto estará dirigida a un aforo máximo de 650 personas cada día de programación. Los eventos culturales programados pueden ser susceptibles de cambio de día y hora, teniendo que ser evaluada la posible modificación y actualización del Presente Plan.

Los días 9 y 14 de Septiembre el Recinto Estable albergará la retransmisión de la Eucaristía que se celebrará en el Interior de la Sacristía para un aforo de 400 personas. La misa comenzará a las 19h30.

Los eventos programados para los días 14 de Septiembre en horario de 21h30 se trasladarán para los días 24 y 25 de septiembre a las 21h30. Dichos días se solicitará refuerzo de las FFCCSS.

El día 16 de septiembre, El Día de los Mayores, adelanta su horario de las 21h30 a las 18h00 y acorta su duración a 1h30.

El resto del programa es el que sigue, salvo la modificación del día 16 de septiembre. Este cronograma es susceptible de modificación, por lo que se deberá, ante cualquier modificación, evaluar nuevamente el presente Plan y modificar las medidas que sean necesarias.



N.º 2347/2021

Fecha 08-09-2021

VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE

Pág: 11 de 74

A las 21:30 horas:

En la Plaza del Cristo, **CONCIERTO MÉXICO SINFÓNICO**. Con la **ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** con los solistas invitados: Manuel Estupiñán, Fabiola Trujillo, Mara Pérez, Jose Santana

SÁBADO 4 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas:

En la Plaza del Cristo, **NOCHE DEL HUMOR. "el Tridente"** (Aaron Gómez, Kike Pérez y Dario López) e **"Inmujerables"** (Petite Lorena, Omayra Cazorla e Iratxe Menalbert)

DOMINGO 5 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

En la Plaza del Cristo. Concierto de **BRAULIO**

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

En la Plaza del Cristo, **FESTIVAL REGGAECAN VII EDICIÓN #OneLove**, con las actuaciones de **ARISTIDES MORENO & 101 BRASS BAND** Y **RUTS & LA ISLA MUSIC _MARLEY VIVE**

VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

En la Plaza del Cristo, **FESTIVAL JUVENIL CIUDAD DE LA LAGUNA** con las actuaciones de **LÉRICA, MONCHO CHAVEA, ORIGINAL ELIAS** y **UBAY HDEZ.**

SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Concejal	Fecha: 20-08-2021 13:57:13	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-028258	Fecha: 20-08-2021 14:04	
Nº expediente administrativo: 2021-060770 Código Seguro de Verificación (CSV): AAF7057DA9F54E0288F1C884D401AD8 Comprobación CSV: https://sede.ayto.laguna.es/publico/documento/AAF7057DA9F54E0288F1C884D401AD8			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 14:06:48	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2021 14:08:48	



Pág: 12 de 74

En la Plaza del Cristo. 43º FESTIVAL SABANDEÑOS

DOMINGO 12 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

En la Plaza del Cristo. **LOS CANTADORES** concierto al Cristo de La Laguna con la colaboración especial de Diana Navarro

LUNES 13 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas.

En la Plaza del Cristo. **DÍA DE LAS TRADICIONES** con la actuación de **ACHAMÁN "A.C. JÓVENES SABANDEÑOS"**

Homenaje a JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ "JUANITILLO"

MARTES 14 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas

En la Plaza del Cristo. **NOCHES DE ORQUESTAS** con las actuaciones de **SONORA OLIMPIA Y GRUPO EL BEMBÉ**

JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas

En la Plaza del Cristo. **DÍA DE LOS MAYORES** con las actuaciones de **MARI CARMEN MULET Y LATITUD SON**

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas

En la Plaza del Cristo. **FESTIVAL KISS FM** con las actuaciones de **SEGURIDAD SOCIAL Y NI UN PELO DE TONTO**

SÁBADO 18 DE SEPTIEMBRE

A las 21:30 horas



Pág: 13 de 74 En la Plaza del Cristo. NAHUEL PENISSI en concierto con las intervenciones de JUAN MANUEL PADRÓN, CANDELARIA GONZÁLEZ, PANCHE CORUJO Y TIGARAY

DOMINGO 19 DE SEPTIEMBRE

A las 12:00 horas

En la Plaza del Cristo. **ENCUENTRO DE BANDAS MUNICIPALES**

A las 21:30 horas

En la Plaza del Cristo. Concierto del grupo **ATLANTES**

BADEL ALBELO HERÁNDEZ
Concejal de Fiestas y Cultura del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El acto tendrá lugar en la céntrica e histórica Plaza de El Cristo de La Laguna, ocupando la parte de esta que en la zona frontal de la entrada al Santuario del El Cristo.

Se trata de una plaza de forma rectangular, con una superficie aproximada de 11.600 m² donde se ubica de manera estable, por el lateral que da a la vía Camino las Peras el tradicional Mercado de La Laguna.

En el lado derecho de la Plaza, en la zona que comprende el vial final de la Calle Nava y Grimón y la Calle Plaza del Cristo, hasta el encuentro con el paso de peatones de la Calle Viana, se ha procedido a realizar un vallado perimetral donde se ubicará el Recinto Estable para la Celebración de los actos culturales.

El vallado perimetral del espacio tiene una altura de 2 metros y cerrado con rafia para evitar la visibilidad exterior de las personas. En las horas previas al concierto y hasta la finalización de este, en la zona de entrada al mismo, se realizará un cierre perimetral de la Plaza del Cristo, en la zona de entrada a la misma



desde Calle Viana, y por acceso del Mercado, con el fin de evitar la entrada de personas ajenas al Recinto y público sin entrada.

Pág: 14 de 74

Dentro del Recinto acotado para la celebración de los actos culturales se dispondrán de 650 sillas desmontables para el público que asista al evento. En esta zona estará ubicado el control de sonido e iluminación.

El recinto contará con doble entrada al recinto, siendo una la de entrada a la Plaza por calle Viana hasta la Plaza del Cristo, y desde esta, la entrada al Recinto Estable. El mismo dispone de 3 salidas de evacuación, siendo una de ellas la propia hacia la Plaza junto al mercado, una salida de emergencia hacia Nava y Grimón en zona próxima a marquesina de entrada a Parking Subterráneo y la tercera, en la parte trasera donde se ubica la confluencia de Nava y Grimón y Camino La Rúa.

Por último, la zona de backstage que contará con su propia entrada y salida a la calle Plaza del Cristo

El suministro eléctrico en cuestión para el evento será proporcionado por la Compañía Suministradora, UNELCO-ENDESA a través de dos suministros y mediante sus respectivos cuadros Eléctricos ubicado bajo el mismo escenario. El suministro, del que es titular el Ayuntamiento ha sido realizado por EFFICO será en baja tensión 230/400 V. Dichos cuadros solo serán manipulados por el personal autorizado y debidamente acreditado.

Instalaciones desmontables

Las instalaciones desmontables serán de varios tipos.

- a. Trust de sonido e iluminación. Estará debidamente homologado y certificado por la Empresa encargada de su montaje.
- b. El escenario donde tendrá lugar el espectáculo cultural este certificado por empresa suministradora. Será del tipo tarimas ROSCO o tarimas modulares, cuentan con certificación para 750 Kg/m².

2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios habituales a este tipo de evento se clasifican en varios apartados:

- Trabajadores: entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla del evento.



Operarios concurrentes: se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza, mantenimiento, etc.

- Público del evento: Uno de los factores a tener en cuenta en cualquier dispositivo de autoprotección de los espectáculos públicos es el perfil medio de los asistentes, ya que dará una idea aproximada de las contingencias que pudieran sobrevenir en el periodo previo a la entrada, en el transcurso de las actuaciones y su desarrollo y posteriormente hacia su finalización y salida controlada.

Organización, actores y personal técnico

La Organización del evento correrá a cargo de promotor y participe de eventos de similares características, quedando demostrada su capacidad para la dirección y organización de este evento. Se contará con un total 5 componentes en lo relativo a la ejecución musical y 10 personas para tareas organizativas. La Organización ha decidido tomar especial atención a todo lo relativo a la seguridad para este año, por ello se ve la necesidad poner en valor la cultura de la prevención. Los actores que participan en las representaciones son profesionales, los cuales desempeñan diferentes roles y papeles según sus capacidades y aptitudes.

Los actores que realicen acciones que puedan entrañar algún tipo de riesgo, deberán tener una instrucción adecuada al papel y rol requerido, descartando a toda persona que no cumpla con los mínimos exigidos para dicho cometido.

Para la realización técnica del evento se contará con personal propio del Ayuntamiento y Empresas privadas gestionadas por éste, que se encargarán del apoyo logístico y tareas técnicas. Entre otras funciones se encargarán de: vallado, señalización, retirada de mobiliario urbano, instalación de estructuras y escenarios, limpieza, etc.

Del mismo modo se contará con empresas externas de diferentes servicios complementarios como: sonido, iluminación, producción audiovisual, etc. Todas las empresas participantes contarán con su personal habitual, contando con experiencia y conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones, quedando supeditados a los requerimientos del presente Plan.

2.3.1 Intervinientes de seguridad y emergencias

Para el evento se ha diseñado un operativo que contará con profesionales y voluntarios, de diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tanto estatal como local, Protección Civil, Bomberos de Tenerife, recursos sanitarios (Cruz Roja) y Seguridad Privada.



Pág: 16 de 74

Policía Local, para el presente dispositivo, y atendiendo a la naturaleza del evento, las funciones principales se concretan en la regulación y ordenación del tráfico, para garantizar la seguridad de las personas participantes desempeñando funciones de regulación del tráfico, en las horas previas, durante, y al finalizar los actos, así como en tareas de seguridad ciudadana. Se deberá mantener la seguridad en las zonas donde exista mayor afluencia de público en zona exterior al recinto, impidiendo que se bloqueen las vías de evacuación.

Protección Civil podrá dar cobertura y apoyo a la Organización del evento para evitar los posibles riesgos que pudieran producirse, colaborar en primera instancia con la organización sanitaria, información al público sobre, accesos, medidas preventivas; comunicación de incidentes y/o accidentes; así como de evaluación de la situación en las zonas asignadas y en caso de producirse situaciones de grave riesgo o catástrofe realizar las funciones que se le asignen por parte de sus responsables.

Bomberos de Tenerife será el encargado de la extinción de incendios, rescate y salvamento, aunque no estarán presentes en los actos.

Policía Nacional y Policía Autónoma apoyarán en sus respectivas funciones al Dispositivo de la Policía Local asignada al evento.

2.3.2 Público en general

Tras el paso de conciertos anteriores, y contar con históricos de participación de público, se prevé que pueda asistir al evento, siguiendo las estimaciones realizadas podríamos tener una afluencia estimada de 650 personas sumando el aforo previsto entre zona VIP y zona general.

Al ser un evento con compra de entrada previa, el día de la celebración del evento se contará con el aforo definido, aunque quedando el **aforo limitado a 650 personas**

Atendiendo a la diversidad, siendo sensibles al derecho a tomar parte como público de cualquier persona que así lo desee, y bajo su responsabilidad, se favorecerá la accesibilidad al evento, creando una zona preferente para los colectivos con movilidad reducida, embarazadas, menores acompañados, la cual podrá estar asistida por personal voluntario de la Organización y/o Protección Civil. Esta zona tendrá medidas específicas de protección y evacuación.



2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Pág: 17 de 74

La actividad se va a realizar en zona urbana dentro del municipio de la Laguna, en plaza abierta que estará acotada en su perímetro.

En las inmediaciones del recinto se encuentra, en vía principal de acceso y a menos de un minuto en vehículo la Comisaria de la Policía Nacional de La Laguna.

En parte contrata a la ubicación del recinto, y en el interior de la Plaza, está ubicado el Mercado de La Laguna, el cual permanecerá cerrado en el horario de funcionamiento del recinto cultural.

El acceso principal de asistentes al concierto será por la calle peatonal denominado calle Viana y el acceso al parking subterráneo será habilitado únicamente para el tráfico rodado por el Camino de Las Peras.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

La zona del recinto tiene acceso directo por la calle Nava y Grimón para el tráfico rodado, siendo la principal vía de entrada para las FFCCSS y vehículos de emergencia.

En principio los accesos al evento en cuestión podrán hacerse de la manera habitual de acceder al municipio y en concreto a la plaza, si bien este solo podrá realizarse a pie desde los puntos donde el tráfico rodado permanezca cortado. **El corte de vía se realizará en la calle Nava y Grimón a la altura de la calle Anchieta.**

Los cortes de vías estarán debidamente señalizados mediante vallas señalizadores y debidamente notificados a los vecinos directamente afectados. En los puntos más conflictivos, existirá personal de protección civil para mayor seguridad. El tráfico a partir de estos puntos quedará cortado como mínimo una hora antes del comienzo del evento y se reabrirá una vez se haya desalojado el recinto y según las indicaciones del Director de Ejecución del Plan de Autoprotección.

Se establecerán sentidos de circulación diferentes, así como cambios en las vías de acceso o evacuación, en función de la situación de emergencia que se pueda ocasionar y siempre coordinadas y dirigidas por la Policía Local del Municipio.



En cuanto a las vías de evacuación, podrán realizarse según plano de situación adjunto y en base a lo descrito a continuación: Como ya comentamos el evento se realiza en suelo público, en concreto en la Plaza de El Cristo

Pág: 18 de 74

De manera general, estas son algunas de las características de las calles que servirán como vías de evacuación.

CONDICIONES	DE	CARACTERÍSTICAS
ACCESIBILIDAD		
Nombre de la Vía		Calle Nava y Grimón
Sentido		Sentido único
Ancho de vía		8 metros
Altura mínima		No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de Uso		> 2000 kg/m ²
Obstáculos		Acceso vehículos de Emergencia. Se realizará corte de vía en Calle Anchieta sin vehículos
CONDICIONES	DE	CARACTERÍSTICAS
ACCESIBILIDAD		
Nombre de la Vía		Calle Plaza de El Cristo
Sentido		Sentido único
Ancho de vía		6 metros
Altura mínima		No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de Uso		> 2000 kg/m ²
Obstáculos		Cerrada durante el evento. Salida de evacuación de SVA SVB



<i>CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD</i>	<i>DE</i>	<i>CARACTERÍSTICAS</i>
N.º 2347/2021 Fecha 08-09-2021		
Nombre de la Vía		Calle Viana
Sentido		Doble Sentido
Ancho de vía		8 metros
Altura mínima		No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de Uso		> 2000 kg/m ²
Obstáculos		Calle Peatonal de acceso a recinto
<i>CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD</i>	<i>DE</i>	<i>CARACTERÍSTICAS</i>
Nombre de la Vía		Calle Camino Las Peras
Sentido		Doble Sentido
Ancho de vía		8 metros
Altura mínima		No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de Uso		> 2000 kg/m ²
Obstáculos		Habilitada al tráfico

Pág: 19 de 74

Se considera como la mejor alternativa para una evacuación, sin tener en cuenta las dificultades en el momento de realizar la evacuación, el recorrido que conecta desde la calle Nava y Grimón con el acceso a la vía de Ronda. En el caso de una emergencia sanitaria, y tras la valoración del sanitario que se ubique en el dispositivo, se valorará la salida por la calle Plaza del Cristo, que estará cortada hasta el Centro de Salud de San Benito, o en cambio, desde la vía Nava y Grimón conectando por vía de Ronda para acudir al HUC.

Como rutas alternativas se propone la que conecta la calle Sierva de Dios con la carretera Vecinal y esta con la TF-5. Existe una tercera ruta en sentido contrario que conecta la Avenida Inmaculada con la Carretera de los Ángeles, carretera de las Breñas y TF-5, pero esta vez por la Matanza.

Con lo anteriormente expuesto, quedan definidas todas las vías de acceso necesarias para afrontar cualquier emergencia que se produzca a lo largo del recorrido, teniendo en cuenta que no existen trabas ni impedimentos para el acceso a los diferentes puntos, ni existen obstáculos para el acceso de vehículos tanto de emergencias de pequeño tamaño, como de gran tonelaje. **Desde el punto de confluencia de la**



calle Nava y Grimon con Anchieta hasta la Plaza del Cristo, se limitará el estacionamiento en vía pública desde las 18h00 hasta las 00h00.

Pág: 20 de 74

3 Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.1.1 Riesgos intrínsecos de las actividades

3.1.1.1 Caídas al mismo nivel

Existe el peligro de caídas al mismo nivel, por tropezones, tanto por parte de los actores como por el público.

3.1.1.2 Aglomeraciones

La concentración de personas puede provocar empujones involuntarios o avalanchas

3.1.1.3 Caídas a distinto nivel

Existe el peligro de caídas a distinto nivel, en rampa y escaleras en zonas exteriores de los recintos.

3.1.1.4 Posibles alborotadores

El anonimato entre la multitud de grupos incívicos puede generar conductas violentas



3.1.1.5 Leves incidentes sanitarios

Durante la celebración de las representaciones se pueden originar pequeños incidentes sanitarios como: desmayos, fatigas, sofocos...

Pág: 21 de 74

3.1.1.6 Graves incidentes sanitarios

Durante la celebración de cualquier evento se pueden originar incidentes sanitarios graves como paradas cardiorrespiratorias.

3.1.2 Riesgos por instalaciones fijas y provisionales

3.1.2.1 Colapso de estructura

La alta concentración de personas junto a estructura temporal puede ser peligrosa en caso súbito colapso

3.1.2.2 Contacto eléctrico

Las diferentes instalaciones de cableado de baja tensión pueden generar peligro por contacto eléctrico.

3.1.2.3 Iluminación inadecuada

En los eventos nocturnos existe un riesgo por nula o escasa iluminación

3.1.2.4 Incendio

Se puede generar incendio fortuita o voluntariamente, en general, en todas las zonas y sus anexos a la celebración de los eventos.

3.1.3 Riesgos asociados a la actividad

3.1.3.1 Crisis de ansiedad

El dramatismo de una escenificación puede provocar en algunas personas crisis de ansiedad

3.1.3.2 Extravío de personas

La representación callejera junto a la concentración de personas puede producir el extravío de personas.

3.1.3.3 Caída de las comunicaciones

La masiva presencia de personas en ámbitos reducidos podría ocasionar la saturación en la telefonía móvil.



3.1.3.4 Inseguridad ciudadana

La alta concentración de personas puede ser aprovechada para cometer hurtos o robos.

Pág: 22 de 74

3.1.4 Riesgos en la periferia de la actividad

3.1.4.1 Accidentes de tráfico

La llegada masiva de vehículos desde otras localidades puede provocar accidentes de tráfico por desconocimiento del entorno o por no atender señalización

3.1.4.2 Atropellos

La inobservancia del código de circulación o de señalización vial puede provocar atropellos en las inmediaciones de los espacios de representación.

3.1.4.3 Intoxicación etílica-drogas

El abuso de bebidas alcohólicas o el consumo de sustancias estupefacientes en casos graves pueden necesitar el traslado a centro sanitario.

3.1.4.4 Intoxicación alimentaria

La provisión de alimentos y bebidas en espacios no habituales podría provocar alguna intoxicación alimentaria

3.1.5 Riesgos por fenómeno meteorológico adverso

3.1.5.1 Riesgos meteorológicos

Cuando las variables meteorológicas alcanzan determinados valores que se puedan calificar de extremos, la población, los bienes y las infraestructuras se encuentran expuestos a peligros que se conocen como riesgo meteorológico.

Los Fenómenos Meteorológicos Adversos que más podrían afectar al evento, podrían ser altas precipitaciones o temperaturas y/o fuertes vientos.

El municipio de Santa Cruz de Tenerife (Código meteorológico 38038) se encuentra en la Zona de Predicción Meteorológica 659602 (Área Metropolitana de Tenerife) de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).



3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la

Pág: 23 de 74

actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

De forma básica y en consonancia con las características generales, podemos valorar el riesgo intrínseco del evento de forma general:

FACTOR DE RIESGO	TIPO	VALOR
REACCIONES PREVISIBLES EN EL PÚBLICO	Sin significación especial con relación al acto	2
TIPOLOGÍA CONCRETA DEL ACTO	Cultural-Ocio: ferias y fiestas populares	7
TIPO DE ENTORNO	Zona exterior urbana trazado nuevo sin modificación de condiciones habituales	4
CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO	Exterior dinámico concentrado	4
NÚMERO DE PARTICIPANTES Y AFLUENCIA DE PÚBLICO	De 1.000 a 5.000 personas	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		MEDIO

Para este Recinto Cultural se definen y evalúan los RIESGOS ESPECÍFICOS, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos de mayor importancia de la actividad, dando una estimación aproximada de su magnitud, debido a que para tener un valor que represente con cierta exactitud es necesario tener datos estadísticos de la ocurrencia de cada fenómeno, hecho este que para la mayoría de los casos no existen datos registrados a largo plazo.

Para ello, utilizaremos un método experimental basado principalmente en tres premisas:

- El manejo de gran variedad de parámetros
- Método Matemático de Gran Objetividad
- Método estable y coherente para el análisis

Este Plan recoge el resultado del análisis cuantitativo realizado desde la objetividad técnica del concepto que se valora.

Definimos el RIESGO como el producto entre la vulnerabilidad o índice de vulnerabilidad y el poder intrínseco del riesgo, esto es:



Pág: 24 **R=V x PIR**

Donde:

V: Vulnerabilidad de daños potenciales, tendrá un valor entre 0 y 10. PIR: Poder intrínseco del riesgo.

Para estos valores se fijaron los siguientes criterios de ponderación:

Vulnerabilidad teórica (Vt):

$$V_t = \frac{V_v + V_{ma} + V_b}{3}$$

Donde:

Vv: Vulnerabilidad de las vidas.

Vma: Vulnerabilidad del medio ambiente.

Vb: Vulnerabilidad de los bienes.

Poder Intrínseco del Riesgo (PIR):

$$PIR = \frac{IP \times [(ED+EM+CE)]}{9}$$

Donde:

IP: Índice de Probabilidad, tendrá un valor entre 0 y 5.

ED: Efecto destructivo, tendrán un valor entre 0 y 3.

EM: Efecto Multiplicador, tendrán un valor entre 0 y 3.

CE: Cobertura espacial, tendrán un valor entre 0 y 3.

De lo anterior, deducimos el valor de R:



Pág: 25 de 74

MUY ALTO	$IRP > 20$
ALTO	$10 \leq IRP \leq 20$
MEDIO	$5 \leq IRP \leq 10$
BAJO	$IRP < 5$

A medida que se tomen medidas para reducir el riesgo, estos valores habrá que adaptarlos ya que tenderán a reducirse, mientras tanto estos valores se consideran definitivos.

Sin embargo, existe un cálculo para determinar nuestra capacidad de reducir el riesgo reduciendo la vulnerabilidad Capacidad Preventiva.

El valor del rango de este parámetro estará entre 0 y 0,5 y será un valor reductor del riesgo y comprende todas aquellas medidas que reducen o evitan la exposición a los agentes de riesgo.

Para cada tipo de riesgo se determina la capacidad preventiva en función de:

- Infraestructura Asociada (IA): Elementos estructurales que posee el espacio para evitar o reducir el riesgo
- Planificación (PL): Implica que existe una planificación previa en relación con instalaciones, recintos y el propio territorio donde se desarrolla el espectáculo.
- Existencia de Controles (EC)

Legales (regulaciones específicas del municipio, autonómicas, estatales y comunidad económica)

Administrativos (procedimiento autorizador, competencia inspectora)

Técnicos (de seguimiento, evaluación e inspección)

- Cultura de la Seguridad (C)

Grupos específicos según localidad – Voluntariado

Población general

A cada una de estas medidas se le asigna un valor entre 0 y 0,5.



INDICE DE RIESGO ATENUADO

Pág: 26 de 74

$$IRA = PIR \times V_r$$

Donde,

V_r : Vulnerabilidad reducida, por la aplicación de las medidas de prevención y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$V_r = V_t - (V_t \times CP)$$

Donde,

V_t : Vulnerabilidad teórica

CP : Capacidad preventiva, tendrá un valor entre 0 y 5.

Capacidad de respuesta y mitigación del riesgo.

El valor del rango de estos parámetros se encuentra entre 0 y 0,5 y será un valor reductor del riesgo.

Todas las medidas de mitigación son fundamentales para reducir la severidad del riesgo, se dan dos categorías: las correspondientes a la población y a las de los servicios administrativos y de intervención preparados para mitigar el riesgo específico.

En cuanto a la Respuesta, se valoran aquellos parámetros directamente relacionados con los posibles afectados

Población/Público:

- o Sistemas de aviso y alerta.
- o Cultura de la seguridad.

Servicios administrativos y de Intervención:

- o Recursos (Propios y otras administraciones)
- o Formación del personal



Tiempo de respuesta.

Infraestructuras asociadas a la emergencia

Pág: 27 de 74

ÍNDICE DE RIESGO FINAL.

$$IRF = PIR \times Vf$$

Donde,

Vf = Vr - (Vt x CRT) al valor de vulnerabilidad reducida calculado se le resta el factor de capacidad de respuesta o mitigación para dar la vulnerabilidad final Vf.

BAJO				MEDIO					ALTO									MUY ALTO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
									0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	

1º.- RIESGOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FMA).

RIESGO	UBICACIÓN	NIVEL
Lluvias y escorrentías	En Plaza y Calles.	BAJO
Calima	En Plaza y Calles.	MED
Ola de Calor	En Plaza y Calles.	IO
Fuertes Vientos	En Plaza y Calles	BAJO.

Posibles daños ocasionados

- ☐ Ola de calor: Golpes de calor, lipotimias, incremento del riesgo de incendio.
- ☐ Calima: afecciones respiratorias, disminución de la visibilidad para el tráfico, etc.
- ☐ Lluvias fuertes y escorrentías: pueden generar desprendimientos, inundaciones.
- ☐ Viento fuerte: que puede derivar en desprendimientos y/o caídas de ramas, arbolado, cartelera, postes, tendido eléctrico, elementos de cerramiento; o desplome de estructuras provisionales: carpas, altavoces, soportes, etc.

Mitigación



Se estará pendiente al parte meteorológico y las comunicaciones que puedan llegar del Gobierno de Canarias y Cabildo Insular en este sentido para determinar o no la suspensión del Evento en función de las mismas.

Pág: 28 de 74

A priori, por la que época del año, no parece razonable encontrarnos fuertes vientos o lluvias importantes, pero es más probable la aparición de olas de calor o calima.

De cualquier manera, habrá que prestar especial atención a los posibles fuertes vientos que puedan alterar la seguridad de las estructuras provisionales (iluminación ornamental de navidad, así como todas las estructuras provisionales para evitar posibles voladuras y daños a terceros). Todas las instalaciones provisionales de entidad deberán estar en posesión de certificación de montaje y homologaciones correspondientes.

De manera más específica, se deberá:

- Comprobar la iluminación ornamental el día previo al comienzo, asegurándonos que los anclajes de los mismos son los adecuados.
- Se comprobarán que todas las acometidas eléctricas al alumbrado estará bien sujetas, así como los altavoces.
- Comprobar que existen las Homologaciones y Certificaciones de las estructuras desmontables, principalmente el Trust de sonido e iluminación.

2º.- RIESGOS POR INSEGURIDAD.

RIESGO	UBICACIÓN	NIVEL
Avalanchas	En Plaza y Calles.	BAJ
Robos/hurtos	En Plaza y Calles.	BAJ
Alteraciones del orden público	En Plaza y Calles.	BAJ
Intoxicaciones en general	En Plaza y Calles.	
Agresiones	En Plaza y Calles.	MEDIO
Aglomeraciones	En Plaza	BAJO
Pérdida de personas y/o menores	En Plaza	MEDIO
		MEDIO

Posibles daños ocasionados

- ☒ Aglomeraciones. Como resultado de la gran afluencia de público que se espera y en atención a las medidas sanitaria.



Avalanchas. Riesgos propios de actividades de pública concurrencia generadas por incidentes no controlados o pánico ante la presencia de fuego.

Pág: 29 de 74

Crisis de ansiedad: Suele ser habitual entre las personas asistentes a eventos de pública concurrencia o masificados.

Traumatismos y heridas de diferente consideración, por caídas desde escaleras o distintos niveles, por presencia de cristales en el suelo, por golpes o accidentes derivados de infraestructuras provisionales, etc.

Intoxicación alimentaria. Debido al consumo o derivado de la presencia de cafeterías y bares en los alrededores de la zona.

Agresiones y alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones o de la ingesta de alcohol.etc.

Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.

Extravío de personas. Principalmente menores, debido a la gran afluencia de público,

Sustracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.

Mitigación

Para tratar de mitigar todas las situaciones previstas como consecuencia de la inseguridad, así como de los comportamientos no adaptativos, tales como el miedo y la histeria, se ha previsto un dispositivo de seguridad suficientemente.

A nivel técnico, se han dimensionado pasillos y salidas suficientes de tal manera que no exista sensación de agobio. Todo según plano adjunto.

De manera general, se estará a lo siguiente:

- Revisión de las condiciones generales del Evento, antes, durante y después del mismo.
- Revisión de la funcionalidad de los diferentes elementos para el público y organizadores, como iluminación, señalización, aseos, ventilación y amplitud y capacitación para su uso óptimo y efectivo de pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puestos de salud, baños, extintores, lugares restringidos y rutas de escape.



Revisión continua de la fase de pre-inicio e inicio, para evitar aglomeraciones y desórdenes en los alrededores.

Pág: 30 de 71 Restricción de público en las áreas no aptas o inseguras para la ubicación de estos.

- Cumplimiento de los horarios establecidos.
- Comprobación de la edad, en caso de ir los menores solos.
- Rondas de control con Policía Municipal, principalmente por los focos fuente de desórdenes continuos. La Policía Local los tiene perfectamente emplazados.
- Difundir indicaciones básicas al público.

Además, para este evento se dimensionarán los recursos sanitarios suficientemente para que se preste una asistencia in situ. Este Plan recoge el dispositivo sanitario planteado con Cruz Roja Española una vez evaluado el riesgo del acto en sí.

3º.- RIESGOS POR ACCIDENTE.

RIESGO	UBICACIÓN	NIVEL
Caídas al mismo y distinto nivel	En Plaza	MEDIO
Accidentes personales	En Plaza.	MEDIO
Atropellos	En Calle	
Riesgo eléctrico por electrocución	Escenario	BAJO
Incendio por fuego accidental	En Plaza	BAJO
Riesgos estructurales	Zona de escenario	BAJO
		MEDIO

Posibles daños ocasionados

☒ Incendio por cortocircuito o sobrecarga. En cuadros eléctricos, puntos de luz, tomas de corriente y tendido de cableado eléctrico para el suministro de energía eléctrica y/o control de sonido e iluminación en el escenario y en la avenida, en luminaria y otros elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

☒ Incendio, explosión o deflagración: Derivado de la utilización de bengalas y voladores por parte de los asistentes o visitantes.

En la mayoría de los casos la presencia de fuego está relacionada con una acción negligente o fallo humano como:



o No tomar las debidas precauciones en la puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas provisionales: puntos de conexión, cuadros y tendido de cableado.

Pág: 31 de 74

o Por la ubicación inadecuada o mal funcionamiento de los generadores de energía eléctrica.

o Por la utilización o quema de elementos pirotécnicos no autorizados.

☒Electrocución: Por defecto de la instalación o manipulación errónea en cuadros, puntos de tomas de corriente, conexiones y tendido de cableado eléctrico para el suministro de energía eléctrica en alumbrado ornamental, escenarios, aparatos de iluminación y sonido u otros elementos necesarios para el desarrollo de los actos, instalaciones metálicas sin puesta a tierra.

Los sectores o elementos de mayor peligrosidad son:

o La zona de ubicación de escenarios, concretamente los puntos donde estarán ubicados los aparatos de iluminación, altavoces y mesa de sonido.

o Los cuadros generales, puntos de conexión y empalmes de cableado eléctrico para el suministro de energía de escenarios, alumbrado ornamental, etc.

☒Daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación.

☒Desplome de estructuras o daños por desprendimiento de focos, altavoces, andamiajes, estructuras de soporte u otros elementos instalados en la zona de desarrollo de los actos.

☒Desplome del Trust de sonido e iluminación instalado en el escenario de la Plaza de El Cristo.

☒Quemaduras, por contacto de focos de luces encendidas en la zona de escenario, o con objetos incandescentes o llama.

☒Accidentes de tráfico, por ocupación indiscriminada de la vía pública en el entorno inmediato donde a la zona de celebración.

Adquiriendo especial atención a la vulnerabilidad y descontrol de los niños.

☒Caídas desde distinto nivel, que puede derivar en traumatismos de distintos tipos y consideración. Especialmente en las zonas de escaleras, en los sectores provistos de barandillas y/o balaustradas que se sitúan en buena parte del núcleo urbano (vallados de protección que salvan desniveles topográficos en todo el entorno urbano), en las zonas habilitadas como aparcamientos que no disponen de muro o vallado de protección, etc.



☑ Accidentes derivados del entorno donde se desarrollan las actividades.

Riesgo de accidentes por caídas al mismo nivel, en los desniveles producidos entre la acera y la vía, así como de las sillas al suelo.

Pág: 33 de 74

☑ En los puntos de localización de infraestructuras provisionales: estructuras de soporte de sonido e iluminación, escenarios, carpas, stands, luminaria y tendido eléctrico, etc.

Mitigación

Para tratar de mitigar todas las situaciones previstas como consecuencia de posibles accidentes se deberá tener en cuenta cuanto menos lo siguiente:

- Todas las infraestructuras del recinto están protegidas para evitar el contacto con la gente.
- Durante el montaje de las instalaciones, los trabajadores deberán cumplir con la normativa de riesgos laborales y hacer uso de los EPIs correspondientes para cada uno de los trabajos que se realicen.
- Todas las estructuras deberán disponer de certificado de homologación o en su defecto certificado favorable de un técnico competente.
- Se señalarán todos aquellos resaltes que se encuentren en la vía con motivo de cableado de las infraestructuras u otros elementos estructurales adicionales.
- Los soportes de altavoces estarán convenientemente acotados con vallado de seguridad, de manera que exista una distancia prudencial respecto al público.

En los desplazamientos por las vías urbanas de la localidad en el acceso a zonas próximas al recinto:

- Existirá un dispositivo de Fuerzas de Seguridad del Estado, con competencia del tráfico para velar por la correcta distribución del tráfico.
- Disposición de señalización y dispositivos mecánicos que permitan encauzar el flujo de las personas o vehículos. La gala debe disponer de medidas contra incendios suficientes:
- Se ubicarán extintores de Polvo y CO2 en aquellas zonas que a continuación se determinan. Estos equipos serán aportados por una empresa debidamente autorizada por la Consejería de Industria. La colocación de estos equipos debiera venir acompañada de instrucciones al personal de seguridad que participe en este evento. Los extintores deberán estar revisados según la normativa vigente.
- Verificación de las Normas Mínimas de seguridad en habitáculos.



Disponer de lugares exclusivos para la utilización de mercancías peligrosas.

En caso de que utilizase material pirotécnico, el empresario velará por el cumplimiento de la norma legal y de seguridad al respecto, que habrán de estar verificadas y certificadas.

Pág: 33 de 74

- Difundir indicaciones básicas al público y a los medios.

En materia de baja tensión, cumplir las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales, estableciendo todas las medidas de seguridad necesarias en la instalación eléctrica y tendido de cableado, así como en la protección y aislamiento de conexiones, empates y cableado que discurra por zonas de paso de personas.

- Cuidar especialmente las conexiones provisionales o añadidos en cuadros generales y sub-cuadros. Evitándolas siempre que sea posible.
- Señalizar y proteger los puntos de toma de corriente y riesgo eléctrico. Mantener los cuadros eléctricos cerrados.
- Evitar los empalmes de cables encintados, especialmente en contacto directo con elementos combustibles.
- Evitar las instalaciones eléctricas añadidas, grapadas sobre madera o elementos combustibles, así como bajo tarimas, detrás de cortinajes, etc.
- No colocar telas, pañuelos o tejidos sobre elementos o lámparas de alumbrado.
- No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
- Asegurarse del correcto voltaje de los aparatos y utensilios eléctricos.
- No sobrecargar las líneas eléctricas con elementos de elevado consumo.
- Instalar bandas protectoras de cableado para aislar y proteger el cableado que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad



Pág: 34 de 74

A. Personas que conocen el recinto, los usuarios que conocen el recinto realizan tareas propias del desarrollo de la actividad, montadores, electricistas, producción, etc.

B. Personas que no conocen el recinto, los espectadores y usuarios corresponden a las personas que acceden a las instalaciones para el festival.

- Artistas, músicos, management, personas que realizan el concierto. Ocuparán las zonas de vestuarios, escenario y alrededores de backstage.
- Trabajadores del evento y técnico (sonido e iluminación), integrado este grupo por personas que asisten al concierto durante la realización del mismo adecuando el evento, y especialmente en el escenario, aproximadamente formado por unas 30 personas.
- Organización y promoción del evento, formada por personas organizativa de producción del evento compuesto por unas 30 personas.
- Espectadores que acuden a disfrutar del evento.
- Seguridad privada, formada este grupo por vigilantes de seguridad que trabajarán en todo el recinto, principalmente en las zonas accesible al público.

Afluencia Estimada.

Al ser un evento programado y acotado, la venta de entradas totales para el evento es personas, no pudiendo superar éste aforo.

Vulnerabilidad de trabajadores, usuarios y público en general.

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización y de los servicios de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.

4 Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

La organización estará presente en todos los actos y será la responsable de la dirección del evento, así como de la ejecución del presente Plan de Seguridad.



La organización contará con el apoyo de diferentes entes que aportarán la cesión de recintos o instalaciones para la celebración del evento

Pág: 35 de 74

- Personal Propio de la organización para realizar tareas habitualmente asignadas
- Servicios Sanitarios, contratando dos ambulancias.

Para hacer frente a situaciones de emergencias se establece el siguiente dispositivo de seguridad y emergencias:

- Servicios de Seguridad: Policía Local y Cuerpo Nacional de Policía y Seguridad Privada
- Servicios de Emergencias: Protección Civil y Cruz Roja

El Consorcio de Bomberos de Tenerife no tendrá presencia en el evento, pero sí tiene transferidas las competencias en extinción de incendios, rescate y salvamento.

El Cuerpo Nacional de Policía contempla la participación preventiva de manera dinámica. Sus dependencias se encuentran a un minuto del recinto.

Medios Públicos de Emergencia

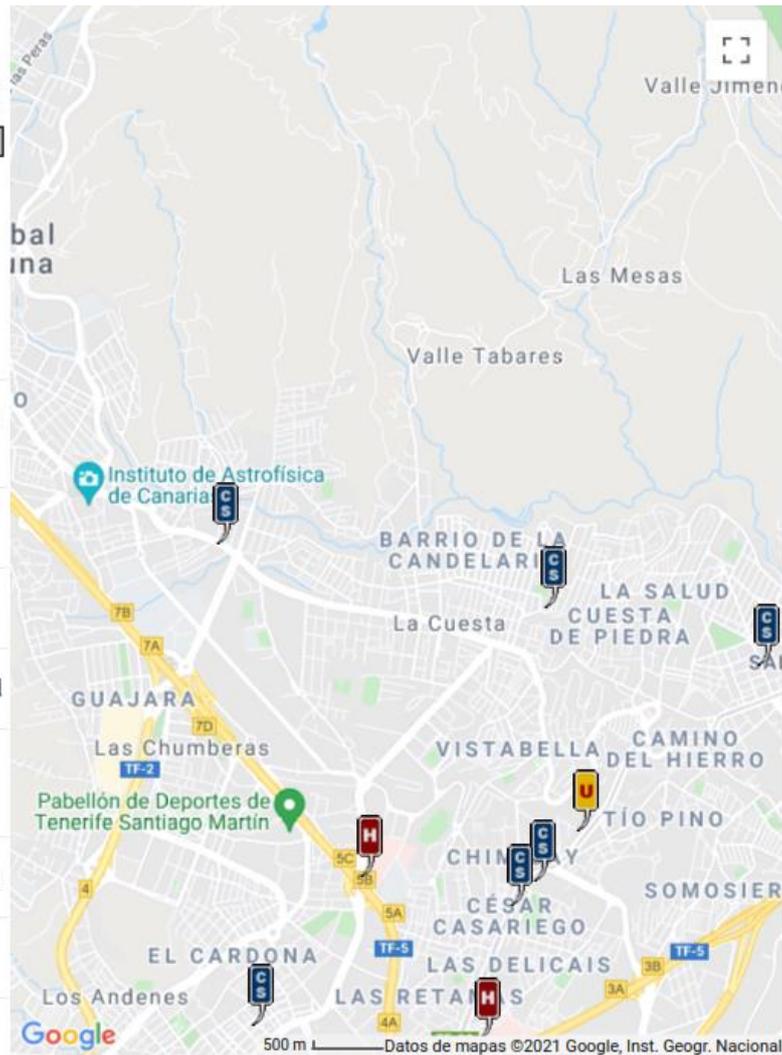
Se dispone de dispositivo sanitario realizado por Cruz Roja, contando en todos los eventos con un dispositivo formado por Conductor, Técnico y D.U.E., que se verá reforzado los días mayor afluencia, duplicando el servicio y contando con un Médico.

El Centro de Salud de derivación será el Centro Médico de San Benito, salvo que por valoración sanitaria se deba recurrir al Hospital Universitario de Canarias.

El dispositivo médico estará en el recinto desde la apertura de puertas hasta el desalojo de las instalaciones.



- Área de Salud
- Zona Básica de Salud
- Hospital
- C.A.E.
- Centro de Salud
- Consultorio Local
- Punto Urgencia
- Búsqueda



Nombre del Centro	B5. Parque de Bomberos de La Laguna
Dirección	Camino de San Lázaro, s/n. La Laguna
Distancia a centro	12.0 Km
Distancia isócrona en minutos	9
Información adicional	Dotación: -1 Responsable de parque -5 Jefes de parque -5 Jefes de dotación -26 Bomberos



4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y

materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Con carácter general:

- Disponer de seguro de responsabilidad Civil y póliza de accidentes, con el recibo de pago al día.
- Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento los locales, infraestructuras y vías públicas donde está prevista la realización de los actos, adoptando cuantas medidas de seguridad e higiene considere necesarias para garantizar la seguridad en las mismas.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que se especifiquen en las licencias de construcción, apertura y funcionamiento de éstos los locales e instalaciones, así como las disposiciones en cuanto a las medidas de protección contra incendio en los mismos. Circunstancias que se aplicarán a las vías públicas donde esté previsto el desarrollo de actos o actividades.
- Permitir y facilitar las inspecciones para comprobar el adecuado estado de los locales, el correcto funcionamiento de las instalaciones y vías públicas y las condiciones de salubridad de los/as mismos/as, así como el adecuado desarrollo de los actos y actividades que estos/as se desarrolle.

Con carácter específico:

- Notificar a las instalaciones de riesgo potencial y a los locales donde se realicen actividades de riesgo, las fechas y horarios de las actividades, la afluencia de público que se estima concentre los actos, y los horarios de carga y descarga establecida para esos días. Se comunicará además el horario de cierres de los locales durante las fiestas y la obligatoriedad de mantener los locales en condiciones higiénicas y de seguridad conforme a la normativa vigente.
- Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas de seguridad en el montaje de las instalaciones provisionales (escenarios, carpas, estructuras de soporte de sonido e iluminación, etc.), donde será de obligado cumplimiento las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y eléctricas,
- Establecer la obligatoriedad de disponer de elementos portátiles de protección contra incendio. Elementos que estarán visibles, ante posibles inspecciones, y colocados en un lugar accesible para su rápida utilización. Así mismo se deberá poner las partes metálicas a tierra.



Garantizar las medidas de seguridad y emergencias, asegurando con anticipación los medios y recursos que constituirán el operativo de vigilancia y control del riesgo, antes y durante el desarrollo del espectáculo.

Pág: 38 de 74

- Prever y garantizar los dispositivos policiales necesarios para llevar a cabo el control de la seguridad, los cortes eventuales de calles y carreteras, y el control en cruces y puntos críticos.
- Determinar los cortes de tráfico y tramos de vías y comunicarlo a los agentes de tráfico que se encargarán de realizar estas operaciones, especificando claramente las características de los actos y la hora prevista, a fin de establecer el debido control en los sectores de mayor peligrosidad y la ocupación indiscriminada de la vía.
- Disponer de personal de Protección Civil y medios asistenciales para garantizar la seguridad, la atención médico-sanitaria de los participantes y visitantes, y actuar con mayor celeridad ante los posibles incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de los actos.
- Disponer de personal sanitario, ambulancias básicas y/o avanzadas con su dotación correspondiente.
- En prevención de situaciones insalubres y riesgos de carácter sanitario, se instalarán baños químicos en número suficiente.

El organizador del evento, para esta ocasión, ha contratado Cruz Roja como proveedor del recurso sanitario y empresa de Seguridad Privada. Se anexan contratos de servicios.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Al tratarse de un evento que se desarrolla en su mayoría en espacios públicos de gran afluencia, todos los espacios cuentan ya con un Desfibrilador externo semiautomático (DESA). El personal sanitario contratado para el evento cuenta con la formación necesaria en el uso de estos aparatos.

Se contará durante el desarrollo del evento en el exterior de la plaza de una ambulancia con puesto fijo. Este servicio corresponde a Cruz Roja.

El número de recursos materiales se adaptará a las necesidades del servicio, siendo, a día de la reacción de este plan, el número de efectivos de protección civil y policía local indeterminados.

Para la realización del evento se aplicará el artículo 11.1 del Decreto 86/2013 por el que se requiere de Seguridad Privada. La Seguridad Privada para este evento contratada por el Promotor es:



2 controladores de accesos para validación.

Pág: 39 de 74

5 auxiliares para salidas de emergencias.

1 auxiliar para camerinos.

1 auxiliar trasera corte mercado.

Este operativo lo pone la empresa Llave en Mano Servicios Auxiliares S.L.

1 vigilante para corte mercado.

1 vigilante acceso principal.

1 vigilante control de medidas en interior.

Este operativo lo pone la empresa Grupo SME , Group Security Management Effective SI.

Se ha de mencionar que previo al comienzo del evento se creará un comité asesor en el que se mantiene una reunión previa compuesta por Directores del Plan de Autoprotección y Actuación del Área de Seguridad, y por los mandos in situ o requeridos de los servicios de urgencias implicados en la tipología de la emergencia que estimen los anteriormente citados. Valorando estos el traslado de información al Director del Plan de Autoprotección y Emergencias, el cual podrá presidir dicho Comité Asesor en el caso de que lo estime oportuno.

Así mismo, la Dirección puede invitar a cuantas Autoridades o Técnicos estime oportuno, por la naturaleza de los temas a abordar.

La Dirección del Plan podrá convenir a la vista de los hechos y en primera instancia, proponer o no, la transferencia del Plan a las Autoridades Locales, con la activación del Comité Asesor del PEM (Plan de Emergencia Municipal), Junta Local de Protección Civil y Emergencias, o parte de esta, así como iniciar los mecanismos de interfase.

Su función es:

Actuar como Órgano de Asesoramiento de la Dirección del Plan de Autoprotección y Emergencia.

En el caso de producirse una emergencia en el Recinto, todo el personal que trabaja en él debe colaborar de una forma u otra para mitigar las consecuencias del siniestro.

La capacitación de estos medios humanos depende principalmente de dos factores:



Su categoría profesional

Su formación para casos de emergencia.

Pág: 40 de 74

Medios para la atención de situaciones de control

I. Policía Local

Funciones: Velarán sobre todo en el control de las interrupciones y dirección del tráfico. Además de cualquier otra de las establecidas en la Ley Orgánica 2/1986, del 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asumirán funciones de Protección Civil.

Recursos: Se mantendrá un dispositivo dimensionado de acorde a las características intrínsecas del evento y de su organigrama y turnos.

Ubicación: Estarán ubicados en la calle Nava y Grimon.

II. Policía Nacional

Funciones: Prevención de delitos, desórdenes públicos, colaboración con la Policía Local, protección de autoridades y cualesquiera que estén dentro de sus competencias y especialmente en labores de Protección Civil.

Recursos: Se dará traslado del presente documento a la Comisaría de La Laguna para que dimensione sus recursos en base al mismo, si lo estimasen necesario.

Ubicación: En principio y si el Mando del Puesto una vez recibido este Plan, no estima lo contrario, estarán ubicados en la calle Nava y Grimon.

Medios para la atención de situaciones de emergencia.

I. Centro de Salud de San Benito

Funciones: Atención sanitaria urgente pre-hospitalaria. Dispone de Servicio de Urgencias

Recursos: Los que dispongan la dirección del Centro.

II. Hospital Universitario de Canarias

Funciones: Atención sanitaria urgente hospitalaria.

Recursos: Los que dispongan la dirección del Centro.

III. Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria



Pág: 41 de 74

IV. Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Funciones: Patrullas a pie y en vehículos. Actuación sanitaria en colaboración con Cruz Roja así es necesario. Apoyo al Cuerpo de Policía si así se demanda. Coordinación con la organización y el resto de las fuerzas de seguridad y emergencias. Control en interrupción de tráfico bajo el mando de la Policía Local.

Recursos: Se dispondrá de un mínimo 12 efectivos con 3 vehículo.

Ubicación. Plaza de El Cristo

V. Cruz Roja Española

Funciones: Asistencia sanitaria urgente y de primeros auxilios a personas afectadas en colaboración con Protección Civil.

Recursos: Se dispondrá 1 Ambulancia de Soporte Vital Básico, con un Técnico Conductor y un Técnico en Emergencias Sanitarias y un DUE y 1 Ambulancia con Soporte Vital Avanzada dotada con Técnico Conductor, 1 DUE y 1 Médico los días de mayor influencia

Ubicación: Se ubicará en Plaza del Cristo y Calle Nava y Grimon

II. Zonas de servicio de Seguridad y Emergencias

Definición: Espacios reservados para los servicios de atención inmediata de las situaciones de inseguridad y emergencias. Ubicaciones: Ver apartado anterior, Medios.

- Los medios se sitúan dispersos en zonas conflictivas

III. Vías

a. Vías de acceso para los servicios de Seguridad y Emergencias

Definición: Rutas por las cuales entran, se desplazan y salen los medios de seguridad y emergencias.

Ubicación: Las dispuestas por la organización en el plano del casco urbano y descritas en. el punto 3 de la presente memoria.

b. Vías de evacuación



Pág: 43 de 74

III. Restricciones:

Todas aquellas zonas destinadas a servicio y organización tendrán restringido su acceso al público en general, siendo obligatorio para franquearlas portar la identificación correspondiente.

IV. Equipamientos:

Se cuentan con las medidas de protección contra incendios legalmente establecidas, ubicadas en el escenario y en los vehículos participantes que deban llevarlo reglamentariamente o se considere por el tipo de carga.

ELEMENTO	UNIDADES	CARACTERISTICAS		UBICACIÓN
Extintor PQS ABC	3	Kg: 6	Extintor PQS ABC	PLAZA
Extintor CO2	2	Kg: 5	Extintor CO2	PLAZA
ELEMENTO	UNIDADES	CARACTERISTICAS		UBICACIÓN
Extintor CO2	1	Kg: 5	Extintor CO2	CAMERINOS

En los planos adjuntos se observa la ubicación exacta de los extintores.

Se contará también con la instalación de 10 sanitarios portátiles, suministrados por la empresa URBASER y ubicados según planos anexos.

V. Organizativas:

Con carácter previo a la celebración, a los miembros de la organización se les informará de las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias, así como de la zona de concentración de medios. Así mismo, se enviará copia del presente documento firmado a todos los Organismos directamente relaciones y/o implicados en la seguridad del mismo.

Los servicios de Seguridad y Emergencias tendrán acceso a megafonía y a transmitir los mensajes que consideren oportunos.



5 Programa de mantenimiento de instalaciones.

Pág: 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Los objetivos del mantenimiento preventivo son proporcionar un programa de administración del mantenimiento que permita el máximo de funcionamiento de las instalaciones de riesgo, con un costo y mantenimiento mínimos y con la máxima seguridad.

Al tratarse de instalaciones esporádicas no llevan mantenimiento preventivo al no existir dichas instalaciones, únicamente la exigencia de las certificaciones técnicas correspondientes de los elementos a instalar.

El mantenimiento preventivo puede realizarse de tres formas:

- Revisando las instalaciones con intervalos de tiempo iguales entre revisiones, desmontando los componentes objeto de revisión antes que fallen y reponiéndose a tiempo cero.
- Revisando las instalaciones periódicamente y según su estado efectuar sustitución si exceden sus límites de operación. Es apropiado cuando se trata de componentes eléctricos y electrónicos y en los instrumentos de control.
- Desmontando los componentes para ser examinados y sustituyendo los que están en deficientes condiciones. Es adecuado en sistemas complejos electrónicos y en equipos donde resulta complicado predecir sus fallos.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

Plan de Mantenimiento de las Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Las operaciones de los extintores de incendio que se relacionan, de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por R.D. 513/2017, de 22 de mayo, R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias; siguiendo además las pautas señaladas en las Normas UNE de aplicación y en el Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación,



Pág: 44 de 74

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la CCAA correspondiente.

Extintores Portátiles de Incendios. Las instalaciones de protección se instalan en la mayoría de las ubicaciones, con pocas horas de antelación al comienzo del espectáculo, hecho por el cual se garantizan las condiciones de uso y funcionamiento de dichas instalaciones.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Se realizarán todas las inspecciones que correspondan, según lo dispuesto en la legislación, Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, código técnico, etc.

En este documento no se pueden incluir hojillas de revisiones o inspección alguna, dado que a la fecha de elaboración de este documento no existe elemento alguno que inspeccionar. Tal y como empiecen los montajes, se inspecciona en primer lugar que se corresponda con las ubicaciones determinadas, posteriormente los montajes y funcionamiento, pidiéndose cuando proceda los proyectos técnicos, certificados de montaje, solidez estabilidad, etc.

La empresa contratada dará el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales realizará las inspecciones de su competencia que estimen oportunas.

6 Plan de actuación de emergencias

Siguiendo las directrices marcadas por el Manual de Autoprotección, se considera en primer lugar el Plan de Emergencia propiamente dicho, que comprende el conjunto de acciones a desarrollar para el control de las mismas, estableciendo CUANDO, COMO, DONDE, QUIEN, Y QUE ha de realizarse ante una situación de emergencia, en función de su gravedad y de los medios disponibles a su alcance. En segundo lugar, definirá los responsables de la organización, a fin de proceder a su elección, formación y adiestramiento



para que todas las personas sepan coordinar sus esfuerzos con el fin de reducir al mínimo las consecuencias, persiguiendo los siguientes objetivos:

Pág: 45 de 74

- Disponer de personal adiestrado que pueda actuar con eficacia y rapidez.
- Tener informados a todos los empleados, usuarios y personal externo del Recinto, sobre cómo debe actuar ante una emergencia.
- Garantizar la dotación de los medios técnicos para casos de emergencia, así como su fiabilidad y perfecto funcionamiento en caso necesario.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el recinto las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendio. Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.
- Derrumbamiento del edificio, Producido por defectos en su contracción, por deterioro en los pilares de sustentación, sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.
- De amenaza de bomba real o ficticia; provocada por personas con ánimo de generar un mal entre el personal, propaganda terrorista, puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.

Por su alcance en las zonas afectadas se consideran:

- Locales o sectoriales.
- Parciales.

Por la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del recinto, dependencia o sector.
- Emergencias de planta o parcial: Emergencia que requiere, para ser denominado, la actuación de equipos de emergencia del recinto.
- Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Riesgo	Probabilidad	Gravedad
Atentado	-----	-----
Accidente de Tráfico	Baja	Media
Incendio	Media	Med/Alt
Aplastamiento y atrapamiento en salidas o por caída fortuita de estructuras	Media	Med/Alt
Electrocución	Baja	Baja
Falta de fluido eléctrico	Baja	Baja
Concentraciones humanas	Media	Media
Conciertos	Media	Media
Sobreaforos	Media	Med/Alta

Pág: 46 de 74

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

Se definen en este apartado las actuaciones de cada persona y Equipos que intervienen en la Emergencia.

Para ellos se han tenido en cuenta las distintas actividades que se pueden desarrollarse en el recinto y los distintos horarios y turnos de trabajo.

El procedimiento se ha estudiado para ser lo más fiable posible y teniendo en cuenta los distintos factores que intervienen en la actividad.

6.2.1 Detección y alerta

La alerta consiste en notificar una situación de emergencia a los equipos de emergencias para su movilización. Se define alerta como “la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente”, es decir, avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia presentes en el evento y solicitar, en su caso, la ayuda de intervención externa.

El sistema de detección de la emergencia podrá ser bien mediante sistemas predictivos para los Fenómenos Meteorológicos Adverso (AEMET o CECOES 1-1-2) o mediante la detección humana.



6.2.2 Mecanismos de alarma

La Alarma es el acto de comunicar la emergencia a todas las personas presentes en el evento. Se define como “el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia”.

El aviso se realizará mediante un mensaje claro y conciso.

En caso de una emergencia, la transmisión de la alarma será de dos tipos, tal y como establece la Dirección general de Seguridad y Emergencias para la gestión habitual de las emergencias:

1. Incidente rutinario, (IR), los que son resueltos con los medios y recursos cotidianos establecidos para este dispositivo. Se consideran como incidentes rutinarios entre otros los siguientes: caídas al mismo nivel, personas extraviadas, incidentes sanitarios, peleas, robos o hurtos, atropellos de escasa entidad, etc.
2. Incidente NO rutinario, (INR), aquel incidente excepcional y no habitual que origina una situación de inseguridad, emergencia, accidente de múltiples víctimas, alarma social, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. A efectos de este Plan de se considerarán entre otros las siguientes situaciones:
 - Incidentes que involucren a más de 8 personas. (5 en el caso de ser niños).
 - Precipitaciones desde cualquier estructura montada en el recinto.
 - Atropellos múltiples de personas por vehículos.
 - Fenómenos meteorológicos adversos que ocurran durante la celebración de la cabalgata y pongan en riesgo la integridad del mismo.
 - Aglomeraciones incontrolables.
 - Incendios o explosiones que afecta al público o instalaciones.
 - Incidencias sanitarias severas: traumas graves, patologías cardiacas o respiratorias severas, intoxicaciones agudas, etc.
 - En general cualquier incidente no citado, que siendo inhabitual por su naturaleza así lo estime el Director del Plan de Actuación.

El INCIDENTE NO RUTINARIO será únicamente ordenado por el ENCARGADO DE EMERGENCIA, y lo realizará el Centro de Control de la Emergencia, ubicado en las dependencias de la Policía Local.

PLAN DE ALARMA

El Plan de Alarma se iniciará cuando se produzca la detección de una emergencia u otro altercado que pueda ser peligroso para los asistentes.



Si la persona que descubre el incidente no pertenece a la organización se lo indicará a cualquier empleado de la misma.

Pág: 48 de 74

Si el incidente se detecta por personas de la organización, se avisará al Centro de Control y/o Protección Civil y este a su vez al Centro de Control. El Centro de Control es el lugar de las instalaciones desde el cual se dirige el control de la emergencia, de tal modo que cuando se inicia cualquier emergencia, se avisará inmediatamente a dicho centro de control desde el cual, todo el personal clave, en función de la emergencia será alertado (Director de emergencia, Jefe de Intervención, Equipo de Intervención, Equipo sanitario etc.). El Centro de Control estará ubicado en las dependencias de la Policía Local.

La comunicación entre los miembros que forman parte de la estructura de la emergencia se realizará a través de Tetra o en su defecto a través de teléfonos móviles.

Si la ubicación del Centro de Control se viera afectada por el accidente, se trasladaría al lugar que designase el Encargado de Emergencia.

Cuando se reciba una señal de emergencia, se producirá un primer estado de alerta (“Incidente Rutinario”) y se avisará al Equipo

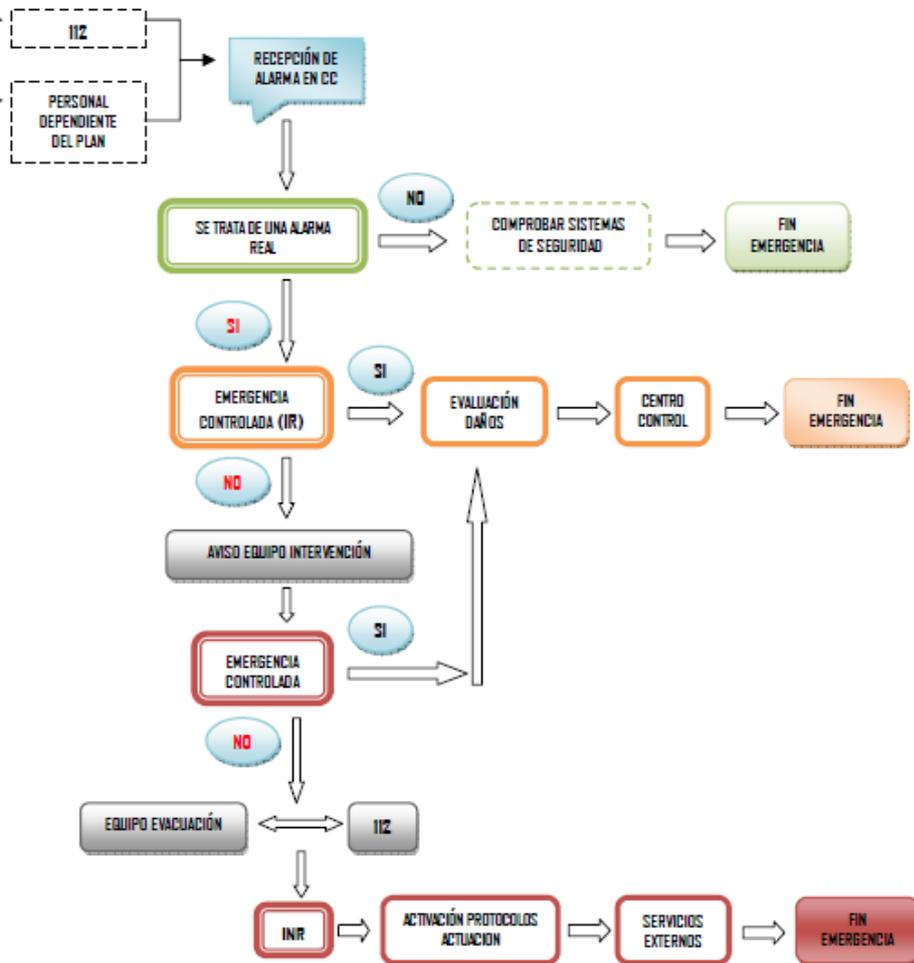
Primera Intervención y al Encargado de Emergencia.

Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá la normalidad y se anotará en el libro de incidencias.

Si se trata de un accidente rutinario y éste puede ser reducido con los medios habituales, se restablecerá la normalidad y se anotará en el libro de incidencias.

Si el accidente no puede ser resuelto con los medios existentes, el Responsable de la Emergencia declarará el accidente como “No Rutinario”, la cual implica la evacuación anunciada por las sirenas y la llamada a los medios de ayudas externas (CECOES 112).

En el siguiente organigrama se presenta la sucesión de acciones a realizar por el Equipo de Seguridad en caso de accidente general.



6.2.2.1 Identificación de la persona que dará los avisos

Los avisos los dará el Director del Plan de Seguridad o la persona que se designe.

Se distingue entre dos tipos de avisos:

- Aviso a todas las personas que se encuentren presenciando el evento mediante megafonía, así como mediante redes sociales.
- Aviso a la ayuda externa (CECOES 1-1-2) mediante telefonía o vía radio.



6.2.2.2 Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias y Protección

Civil

Pág: 50 de 74

En caso de incidentes no rutinarios (INR) en el que se requiera activar más recursos de los establecidos en el presente Plan de Seguridad, se establece como órgano de coordinación al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), como principal responsable de este tipo de incidentes.

6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Para hacer frente a cada situación de riesgo y/o emergencia, se contará con distintos recursos materiales y humanos, que se ubicaran según dispositivo.

La coordinación entre los diferentes intervinientes la realizará el Director del Plan de Seguridad, a través del Puesto de Mando Preventivo (P.M.P.), que estará ubicado inicialmente en Plaza del Castillo (podrá tener carácter dinámico). El P.M.P. estará compuesto por 2 coordinadores, y pondrán estar presentes el resto de las intervinientes en seguridad si lo consideran oportuno. Se establecerá comunicación con CECOES 1-1-2 notificando el preventivo a través del teléfono del P.M.P. (686 579 909).

En caso se Incidente No Rutinario, el Puesto de Mando Preventivo se convertirá en Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.) en coordinación con el CECOES 1-1-2.

6.2.4 Evacuación y/o confinamiento

La evacuación parcial o total del evento será ordenada por el Director del Plan de Seguridad o la persona que se designe. Se establece como Punto de Concentración, en caso de evacuación, y como referencia general, la zona exterior o anexa disponible. En caso de confinamiento, se utilizará inicialmente el interior en los recintos cerrados.

6.2.5 Prestación de las primeras ayudas

La atención sanitaria inicial será prestada por Ambulancias (S.V.B. y S.V.A) que estarán ubicadas, una con base fija en EL EXTERIOR DE LA Plaza de El Cristo. Las Ambulancia estarán disponibles para atender cualquier incidencia.

Los recursos disponibles, realizarán una primera atención “in situ” para valorar la necesidad de derivar o no, a las posibles víctimas a Centro de Salud o Hospitalario.

En casos de incidentes no rutinarios se solicitará la intervención del Servicio de Urgencias Canario a través de la sala CECOES 1-1-2.



Pág: 51 de 74

6.2.6 Punto de encuentro e información

Se establecerá un espacio para dar respuesta a las demandas de petición de información y además como punto de encuentro donde se derivarán personas extraviadas, en el caso de menores, la atención inicial corresponderá al personal de Protección Civil, si están presentes. En caso de no encontrar a sus Padres o Tutores legales, se requerirá la actuación de la Policía Local. El Punto de Encuentro e Información se establecerá junto a entrada principal del recinto.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.3.1 Funciones del Director del Plan de Seguridad

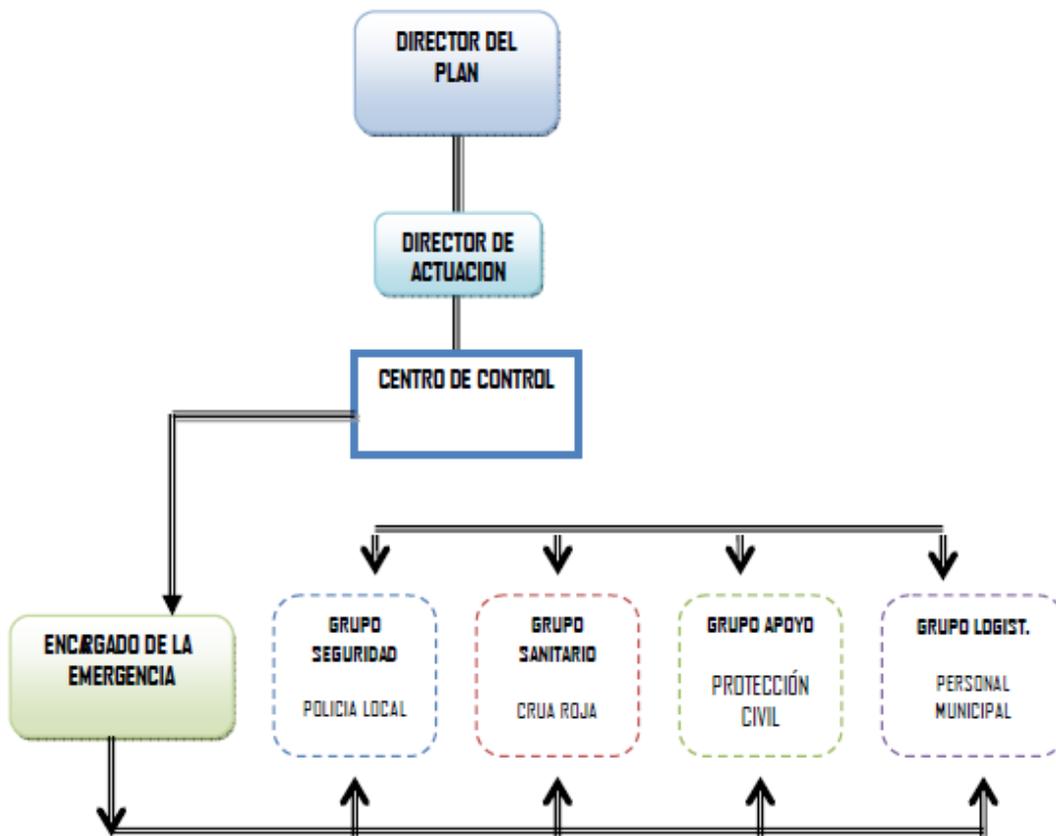
La dirección, gestión y coordinación de los recursos y medios en el marco del presente Plan, corresponden al Director del Plan de Seguridad. Será el responsable de la ejecución de medidas y acciones previstas para el desarrollo del Plan. Específicamente y dentro del marco de este dispositivo, ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir el operativo de seguridad y emergencias pudiendo solicitar posibles ayudas externas.
- Comprobar el cumplimiento del Plan por parte de los responsables de los grupos intervinientes.
- Conocer y efectuar el seguimiento de los fallos y problemas durante el desarrollo del presente plan para su posterior corrección.
- Dirigir y supervisar las tareas e iniciativas de coordinación antes, durante y al finalizar el evento.
- Garantizar y supervisar el cumplimiento del Plan por parte de los responsables de los grupos intervinientes.
- Comunicar cambios o suspensiones relativos a los servicios a los responsables de los diferentes grupos de intervención del Plan.
- Tomar las decisiones acordes a la posible declaración de las situaciones de alerta y de emergencia, así como el fin de tales situaciones. Incluyendo medidas de evacuación y confinamiento.

Informar de cualquier hecho relevante al CECOES-112 y a los responsables de los diferentes grupos de intervención.

Pág: 52 de 74 Realizar las comprobaciones oportunas que acrediten el sostenimiento de las vías de comunicación con los órganos mencionados y que, asimismo, recaben información de la situación de normalidad o de incidencia en que se encuentran.

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Manuel de la Rosa Hernández
Teléfono:	629 803 509





6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Seguridad

Pág: 53 de 74

La persona responsable de la dirección del presente Plan de Seguridad será, asimismo, la encargada de la puesta en marcha del mismo. El presente Plan de Seguridad podrá ser implantado por otras personas designadas para esa tarea.

La notificación de los incidentes no rutinarios (INR) objeto de planificación se recibirán, según los criterios señalados en el presente Plan de Seguridad, en el CECOES 1-1-2 vía telefónica.

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias</i>:	Manuel de la Rosa Hernández
Teléfono:	629 803 509

7 Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

Los integrantes del Plan están comunicados vía radio o telefónica, o simplemente se encuentran en el lugar.

La notificación de las Emergencias se realiza en tres direcciones:

- De la detección de incidencia o incidente al Responsable del Plan de Actuación ante las Emergencias.
- Del Responsable del Plan a los distintos Equipos de Emergencias (Internos) que intervienen.
- Del Responsable del Plan de Actuación a los Servicios de Emergencias Externos.

Notificación del Responsable del Plan de Actuación a los Servicios Externos.

Una vez valorada la emergencia, si se considera necesario el Jefe de Emergencia ordenará el aviso a los Servicios de Emergencias Externos.



Pág: 54 de 74

En otros casos se puede llamar al Servicio del que se necesite ayuda, siendo recomendable siempre avisar posteriormente al 112 por si la emergencia evoluciona y es necesaria la participación de otros servicios externos.

7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el plan de autoprotección

En aquellas emergencias o incidentes no rutinarios, que alteren el desarrollo del evento, al afectar a un número importante de personas, bien directamente, bien que sufran sus consecuencias, y resulten los medios previstos en el Plan de Seguridad, insuficientes, y se necesite la incorporación de medios externos para la resolución de la situación de emergencia, en estas situaciones, el Director del Plan de Seguridad pondrá estos hechos en conocimiento de la autoridad competente que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia y activar su correspondiente Plan de Emergencias.

El traslado de esta información del Director del Plan de Seguridad a las autoridades competentes se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.

El Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) y el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil establecen la integración de planes de emergencia con los planes de protección de ámbito superior.

En caso de que se active un Plan de ámbito superior, el Director del Plan de Seguridad, a la llegada de la ayuda externa, deberá comunicar al Jefe de Intervención todas las incidencias ocurridas que derivaron en activación del Plan.

El Plan de Seguridad será plenamente compatible con el Plan Territorial de Canarias PLATECA y con el Plan de Emergencias Municipal (PEMU).

Según PLATECA, el Director del Plan será el Alcalde o persona designada, el centro de coordinación actuará conforme a un CECOPAL dependiendo tanto el grupo de seguridad, grupo sanitario, grupo de rescate y salvamento, grupo logístico, y un posible grupo de rehabilitación y servicios esenciales.

El Órgano Directivo, el Alcalde o persona designada.

El Órgano de Coordinación, será CECOPAL ayudado por el CECOES.

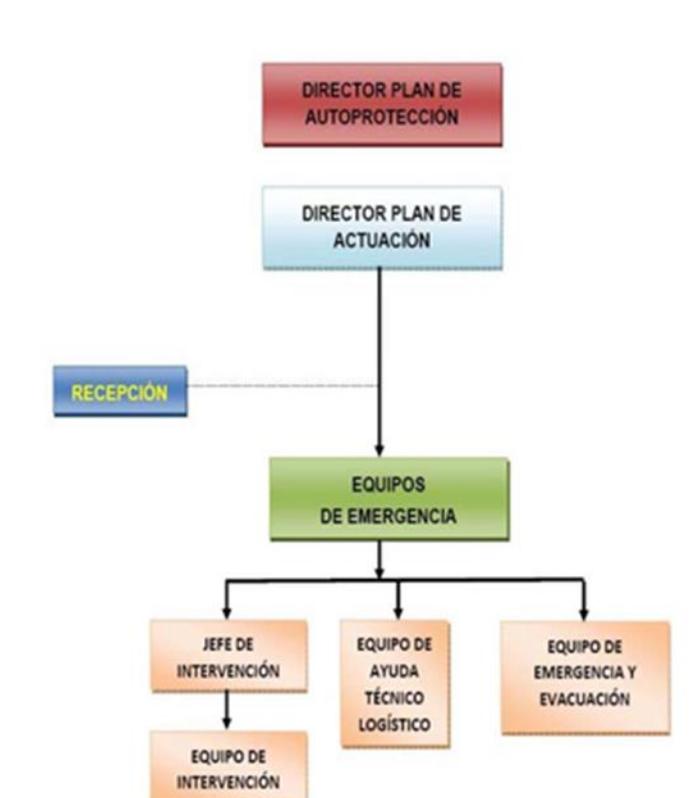
Pág: 55 de 74

El Órgano Ejecutivo: Grupo de Seguridad, Grupo Sanitario, Grupo de Rescate y Salvamento, Grupo Logístico y Grupo de Rehabilitación y Servicios Esenciales.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Desde la organización, existe plena identificación con los objetivos del servicio público de Protección Civil. Por lo tanto, desde la organización del evento, se ofrece plena colaboración con los servicios municipales de Protección Civil que pudieran asistir.

La colaboración en prevención y emergencias con la organización se inició desde el comienzo de redacción del presente Plan de Seguridad.





8 Implantación del plan de autoprotección

Pág: 8 de 11 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección corresponde al titular de la actividad y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue, siempre en función de los medios y autonomía que disponga.

La dirección será la responsable de poner en funcionamiento el Plan.

Todo el personal directivo, técnicos y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo (Ley 31/95, art.20).

Responsable de la Implantación:

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias</i>:	Manuel de la Rosa Hernández
Teléfono:	629 803 509

8.2 Acciones para el personal con participación en el Plan de Autoprotección

Previo al inicio de las actividades, todos los responsables de organización y servicios de atención de Seguridad y Emergencia se concentrarán en sus lugares previstos, donde se determinarán las acciones que deben emprender, de acuerdo con el presente Plan.

Los responsables de organización y servicios de atención de seguridad y emergencias, así como, los efectivos a su cargo deberán contar con la formación y capacitación adecuada a las funciones y responsabilidades encomendadas en el presente plan.

Los organizadores deberán tener dispuestas todas las instalaciones que albergarán, zonificando las áreas de uso restringido.

Deberán realizarse pruebas de los sistemas de comunicaciones internas y las destinadas a coordinarse entre los mimos, previo al comiendo del evento garantizando su efectividad.



8.3 Formación e información a todo el personal sobre el Plan de

Autoprotección

Pág: 57 de 74

Este Plan habrá de ser comunicado con antelación suficiente a los distintos servicios y organizaciones que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad, objeto de esta planificación garantizando en todo caso su distribución a los Jefes de los Servicios Operativos y a los responsables de la organización, resultando éstos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario, el Director del Plan de Autoprotección y Seguridad, determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía en el interior de los recintos, o a través de la megafonía de los vehículos de los servicios de seguridad y emergencias antes o durante la celebración del evento, de aquellos mensajes dirigidos al público presente en el mismo, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para los asistentes.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización de los accesos, salidas y vías de evacuación deberán ubicarse según lo dispuesto en la reglamentación en vigor, cumpliendo el Real Decreto 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en los centros de trabajo, así como las normas UNE 23033 y UNE 23034.

Las señales serán del tipo foto luminiscente según norma UNE 23035 para facilitar su visibilidad tanto de día como de noche, en los términos establecidos por la propia norma de aplicación.

Sus dimensiones y distancias se ajustarán a lo establecido, como mínimo, según se indica en el apartado 7 del DB-SI 3.

Para la orientación y ayuda a la evacuación se empleará el apoyo de los medios de seguridad y emergencias desplegados por los distintos emplazamientos.

Normas de actuación para visitantes y población.

Asimismo, desde este plan se proponen unas medidas adicionales o normas para los asistentes como para la población en general que el organizador deberá comunicar con el método que mejor se ajuste a las características y desarrollo del evento.



8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El organizador velará porque la dotación de medios materiales y recursos para el desarrollo adecuado del evento se cumpla. Asimismo, el Director del Plan de Autoprotección se encargará de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos, asegurándose que la dotación de medios materiales y recursos para la cobertura del evento es suficiente y adecuada.

Pág: 58 de 74

9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

El presente Plan de Autoprotección ha sido redactado para una serie de eventos culturales a realizar en un Recinto Estable durante el mes de Septiembre, programándose diferentes eventos para públicos objetivos de características diferentes.

A la finalización de cada evento, se realizará reunión de Coordinación entre las partes implicadas en el Presente Plan, aportando mejoras al desarrollo del mismo, que se recogerán y se plasmarán en un nuevo documento en el caso de que fuera necesario.

10 Conclusión

El presente Plan de Autoprotección y Seguridad ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Daniel Pineda Sabina, colegiado número 1589 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife podrá ser modificado según criterios organizativos nunca minorando los criterios de seguridad en él recogidos por modificaciones organizativas.



11 Anexos

Pág: 11.1 Anexo I: Directorio Telefónico

Se adjunta directorio telefónico con todas las personas con responsabilidad que están implicadas en el Plan.

Director del Plan de Actuación y Emergencias: Manuel de la Rosa Hernández 629 803 509

Concejal de Fiestas y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna:

Badel Albelo Hernández, 681 043 404

Técnico Redactor del Plan de Autoprotección, Daniel Pineda Sabina, 686 579 909 // 620 824 765

RESPONSABILIDAD	CONTACTO	TELÉFONO	FAX
Director del PEMU	Alcalde Accidental	922 601 123	922 608 830
	Rubens Ascanio Gómez		
Responsable del Comité Asesor	Concejal Área Seguridad	922 608 845 922 601 132	922 601 148
	José Manuel Hernandez		
Responsable del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento	Jefe de Prensa Gabinete	922 601 122	922 608 873
	Antonio Tabares Martín		
Director Técnico del PEMU	Director Técnico de la	922 601 117 606 331 160	922 608 876
	Antonia M ^a Delgado Miranda		
Jefe del Grupo de Rescate y Salvamento (Intervención)	Oficial Jefe del Consorcio de Bomberos (Parque Santa	922 606 365 677 914 902	922 252 243
	Florencio López Ruano		
Jefe del Grupo de Seguridad	Jefe de la Policía Local	922 601 114 922 601 175 606 678 298	922 601 166
	María Elena Delgado Hdez		
Jefe del Grupo Sanitario	Gerente del Hospital	922 678 062 922 678 061 922 678 298	922 660 443
	Mercedes Cueto Serrano		
Jefe del Grupo Logístico	Técnico de Protección Civil	922 608 979 606 331 160	---

Jefe del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales	Concejal Delegado de	922 608 911 922 601 048	---
	Jose Manuel Hernandez		



N.º 2347/2021 Fecha 08-09-2021 Pág: 60 de 74	Agr. de Voluntarios de Protección Civil	Jefe de Agrupación Antonio Rivero Martin	922 601 117 660 401 307	922 601 117
	Policía Nacional	Comisario Jefe	922 314 605	---

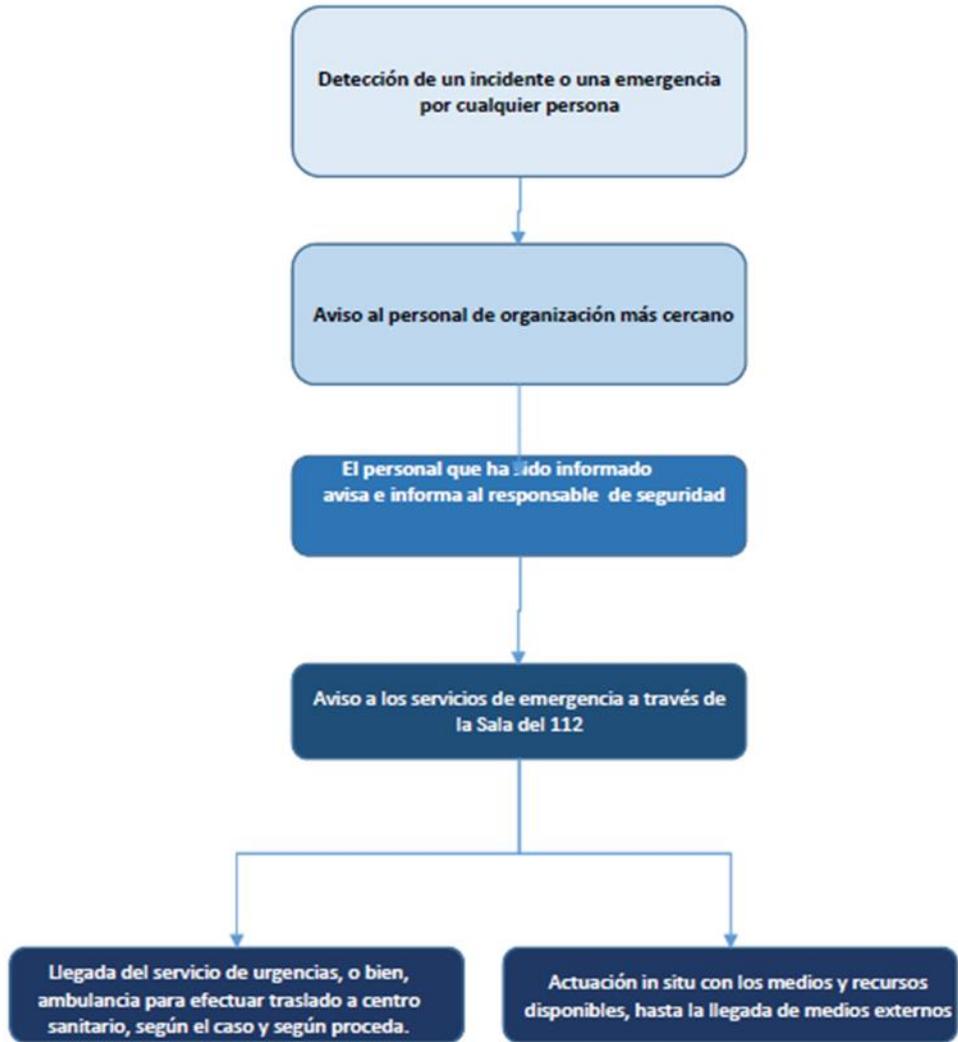
Se deja constancia en la redacción del Presente Plan de Autoprotección, que los datos obrantes en la pagina de del Plan de Emergencias del Municipio de San Cristóbal de La Laguna está obsoleto y sin modificar desde el año 2015, hecho que puede incitar a error a cualquier ciudadano que declare una emergencia o cualquier usuario del Plan, por lo que se ha procedido a actualizar los datos en el presente documento.

<https://www.aytolaguna.es/servicios/seguridad-ciudadana-y-movilidad/proteccion-civil/operatividad-del-plan-de-emergencias/>

11.2 Anexo II: Diagrama y esquema de actuación en emergencia

Pág: 61 de 74

Diagrama de flujo genérico ante la detección de un incidente o cualquier situación de emergencia





11.3 Anexo III: Formulario para la gestión de emergencias

Pág: 62 de 74

Fecha:

Hora:

Tipo de Emergencia:

- Incidente sanitario grave
- Incendio
- Atropello/Accidentes de tráfico
- Caída a distinto nivel
- F.M.A
- Otro.....

Municipio:

Lugar:

Alertante:

Teléfono:

Localización exacta de la emergencia:

Características de la emergencia:

Consecuencias iniciales:

- Herido leve []
- Herido grave []
- Desaparecido []
- Fallecido []

Condiciones meteorológicas:

Daños materiales:

Medidas urgentes adoptadas:

Ruta de acceso recomendada:

Datos complementarios:

11.4 Anexo V: Uso de extintores portátiles y requisitos para su mantenimiento.

Pág: 63 de 74

Instrucciones de uso y manejo de extintores portátiles.

Extintores: se trata de aparatos que contienen un agente extintor que se dirige contra el fuego debido a una presión interna. Esta presión interna puede estar previamente introducida en el extintor, o bien se le puede añadir de manera manual antes de ser utilizado, mediante unas bombonas auxiliares adheridas al extintor. Para conseguir el funcionamiento eficaz de un extintor, se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Retirar el pasador o precinto de seguridad
2. Sujetar el aparato con una mano y la boquilla de descarga con la otra.
3. Apretar la palanca de disparo
4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con rápidos movimientos en zig-zag y avanzar a medida que las llamas se van apagando.



Requisitos para su mantenimiento

Para la instalación y mantenimiento de los equipos de protección contra incendios se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) y demás legislación reseñada en el apartado de requisitos legales de este documento.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las tablas 1 y 11 del Reglamento de aplicación



Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla 1 serán efectuadas por personas de un instalador o un mantenedor autorizado o por personal del titular de la instalación.

Pág: 64 de 74

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla 11 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos, sistemas de que se trate, o bien, por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.

Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección competentes.

El Director del Plan de Autoprotección y Emergencias deberá comprobar antes del inicio del presente Plan que todos los extintores se encuentran en el lugar indicado y en disposición de uso ante cualquier emergencia durante el desarrollo del presente Plan.



11.5 Anexo VI: Instalaciones temporales del evento.

Condiciones de las estructuras e instalaciones de carácter temporal

Pág: 65 de 74

No se podrá otorgar licencia o autorización a las instalaciones no permanentes desmontables si no se cuenta con las certificaciones expedidas por técnico competente que acrediten la seguridad de la instalación ni iniciar su actividad si no se dispone de las certificaciones expedidas por técnico competente que acrediten el correcto montaje y funcionamiento de aquellas.

Dichas certificaciones, así como, en su caso, los manuales de instrucciones y las certificaciones de las obras realizadas en el lugar del emplazamiento, deben presentarse acompañando la solicitud de licencia o autorización, la comunicación previa o la declaración responsable.

Aquellos elementos que tengan la consideración de mobiliario o elementos ligeros, como por ejemplo carpas, pantallas, mobiliario, publicidad, etc., deberán estar en correcto estado de conservación e instalarse por personal especializado siguiendo las instrucciones del fabricante, garantizando en todo momento la estabilidad y correcta sujeción de los mismos y alejándose de ubicaciones que pudieran entrañar un riesgo.

El escenario o tarimas, por su parte, deben soportar una sobrecarga de uso superior a 400 Kg. por metro cuadrado. Se requerirá certificación final de montaje de instalaciones, redactada y firmada por técnico competente, en el que se garantice la seguridad de la instalación del mismo: seguridad estructural y resistencia de las estructuras montadas del escenario, certificando la capacidad portante y resistencia a estructuras de conformidad al RD 2816/1982.

Las instalaciones Eléctricas Exteriores/Acometida Eléctrica general para el evento requerirán del cumplimiento de la normativa en vigor, de la observación de sus prevenciones y protecciones, y deberán ceñirse a todo lo exigido en las reglamentaciones correspondientes.

La instalación eléctrica/acometida con la que se realiza la alimentación de todos los elementos del evento queda descrita y desarrollada en la memoria técnica elaborada para dicho evento y deberá contar con el correspondiente certificado de instalación eléctrica de baja tensión suscrito por el instalador autorizado, sellado por la Dirección General de Industria y Energía, o en su defecto, tras la inspección, las licencias de instalación y puesta en marcha en la Consejería de Industria.

En la correcta ejecución de las instalaciones se ha de observar especialmente:

- Toda estructura metálica debe estar derivada a tierra.



- Los cables a utilizar en instalaciones exteriores serán de tensión asignada mínima 450/750 V con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles.

Pág: 66 de 74

- Todas las instalaciones eléctricas que se ejecuten deberán realizarse por los medios contemplados en el REBT, no utilizando por tanto el suelo sin protección (bajo tubo, canalización, pasacables, etc.)

Medias de seguridad para los participantes en el evento

Deberán realizar su actividad según las normas que regulan el evento

No deberán faltarle el respeto al público espectador o dar motivos fundados con su comportamiento a posibles reacciones susceptibles de perturbar el normal desarrollo de la jornada.

No deberán alterar el contenido o el programa previsto por la organización

11.6 Anexo VII: Justificación vías de evacuación

Al tratarse de un evento con límite de aforo, 650 personas, para el cálculo justificativo de las vías de evacuación éste debería ser nuestro máximo de personas a evacuar será el aforo permitido.

El evento dispone de 3 salidas de evacuación situadas en el recinto donde se celebra el evento y que se pueden comprobar en los planos anexados al Plan de Autoprotección donde se encuentran enumeradas.

Para el cálculo del dimensionado de la evacuación se tomará en cuenta lo dispuesto en el DB-SI 3 en su apartado 4.2.

4.2 Cálculo

- 1 El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200^{(1)} \geq 0,80 \text{ m}^{(2)}$ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}^{(3)(4)(5)}$
Pasos entre filas de asientos fijos en salas para público tales como cines, teatros, auditorios, etc. ⁽⁶⁾	En filas con salida a pasillo únicamente por uno de sus extremos, $A \geq 30 \text{ cm}$ cuando tengan 7 asientos y 2,5 cm más por cada asiento adicional, hasta un máximo admisible de 12 asientos. En filas con salida a pasillo por sus dos extremos, $A \geq 30 \text{ cm}$ en filas de 14 asientos como máximo y 1,25 cm más por cada asiento adicional. Para 30 asientos o más: $A \geq 50 \text{ cm}^{(7)}$ Cada 25 filas, como máximo, se dispondrá un paso entre filas cuya anchura sea 1,20 m, como mínimo.
Escaleras no protegidas ⁽⁸⁾	

N.º 2347/2021

Fecha 08-09-2021

para evacuación descendente $A \geq P / 160^{(9)}$

para evacuación ascendente $A \geq P / (160-10h)^{(9)}$

Pág: 67 de 71

Escaleras protegidas	$E \leq 3 S + 160 A_s^{(9)}$
Pasillos protegidos	$P \leq 3 S + 200 A^{(9)}$
En zonas al aire libre:	
Pasos, pasillos y rampas	$A \geq P / 600^{(10)}$
Escaleras	$A \geq P / 480^{(10)}$

A= Anchura del elemento, [m]

A_s= Anchura de la escalera protegida en su desembarco en la planta de salida del edificio, [m]

h= Altura de evacuación ascendente, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

E= Suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las plantas situadas por debajo o por encima de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación solo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta indicada en el punto 4.1 en una de las plantas, bajo la hipótesis más desfavorable;

S= Superficie útil del recinto, o bien de la escalera protegida en el conjunto de las plantas de las que provienen las P personas, incluyendo la superficie de los tramos, de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido.

Tabla 4.2. Capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura

Anchura de la escalera en m	Escalera no protegida		Escalera protegida (evacuación descendente o ascendente) ⁽¹⁾					
	Evacuación ascendente ⁽²⁾	Evacuación descendente	Nº de plantas					
			2	4	6	8	10	cada planta más
1,00	132	160	224	288	352	416	480	+32
1,10	145	176	248	320	392	464	536	+36
1,20	158	192	274	356	438	520	602	+41

Documento Básico SI con comentarios

Pág: 68 de 74

1,30	171	208	302	396	490	584	678	+47
1,40	184	224	328	432	536	640	744	+52
1,50	198	240	356	472	588	704	820	+58
1,60	211	256	384	512	640	768	896	+64
1,70	224	272	414	556	698	840	982	+71
1,80	237	288	442	596	750	904	1058	+77
1,90	250	304	472	640	808	976	1144	+84
2,00	264	320	504	688	872	1056	1240	+92
2,10	277	336	534	732	930	1128	1326	+99
2,20	290	352	566	780	994	1208	1422	+107
2,30	303	368	598	828	1058	1288	1518	+115
2,40	316	384	630	876	1122	1368	1614	+123

Número de ocupantes que pueden utilizar la escalera

- (1) La capacidad que se indica es válida para escaleras de doble tramo, cuya anchura sea constante en todas las plantas y cuyas dimensiones de rellanos y de mesetas intermedias sean las estrictamente necesarias en función de dicha anchura. Para otras configuraciones debe aplicarse la fórmula de la tabla 4.1, determinando para ello la superficie S de la escalera considerada.
- (2) Según se indica en la tabla 5.1, las escaleras no protegidas para una evacuación ascendente de más de 2,80 m no pueden servir a más de 100 personas.

Para nuestro Plan de Autoprotección disponemos de 3 salidas que con las siguientes dimensiones:

En zonas al aire libre:

Pasos, pasillos y rampas $A \geq P / 600^{(10)}$

Escaleras $A \geq P / 480^{(10)}$

A= Anchura del elemento, [m]

A_c= Anchura de la *escalera protegida* en su desembarco en la planta de *salida del edificio*, [m]

h= *Altura de evacuación ascendente*, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

E= Suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las plantas situadas por debajo o por encima de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación solo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta indicada en el punto 4.1 en una de las plantas, bajo la hipótesis más desfavorable;

S= *Superficie útil* del recinto, o bien de la *escalera protegida* en el conjunto de las plantas de las que provienen las P personas, incluyendo la superficie de los tramos, de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido.

Siendo A el ancho de arco a arco 2'90 y P nuestro aforo máximo, 650 personas, por ésta vía de evacuación podemos evacuar las 650 **personas asistentes al evento**.



Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos Industriales
SANTA CRUZ DE TENERIFE

VISADO

N.º 2347/2021

Fecha 08-09-2021

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
DANIEL PINEDA SABINA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

11.7 Anexo VIII: Planimetría

Pág: 69 de 74



PROPIEDAD:
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
 DE LA LAGUNA

SITUACIÓN:
 PLAZA DEL CRISTO
 LA LAGUNA SANTA CRUZ DE
 TENERIFE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA
 RECINTO PROVISIONAL EN LA
 PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
DANIEL PINEDA SABINA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife
 Colegiado: 1589



Dibujado por:
 Técnico Superior en Proyectos de Edificación
DOMINGO PINCHIORI SUAREZ

EXPEDIENTE
 00/2021
 AGOSTO 2021

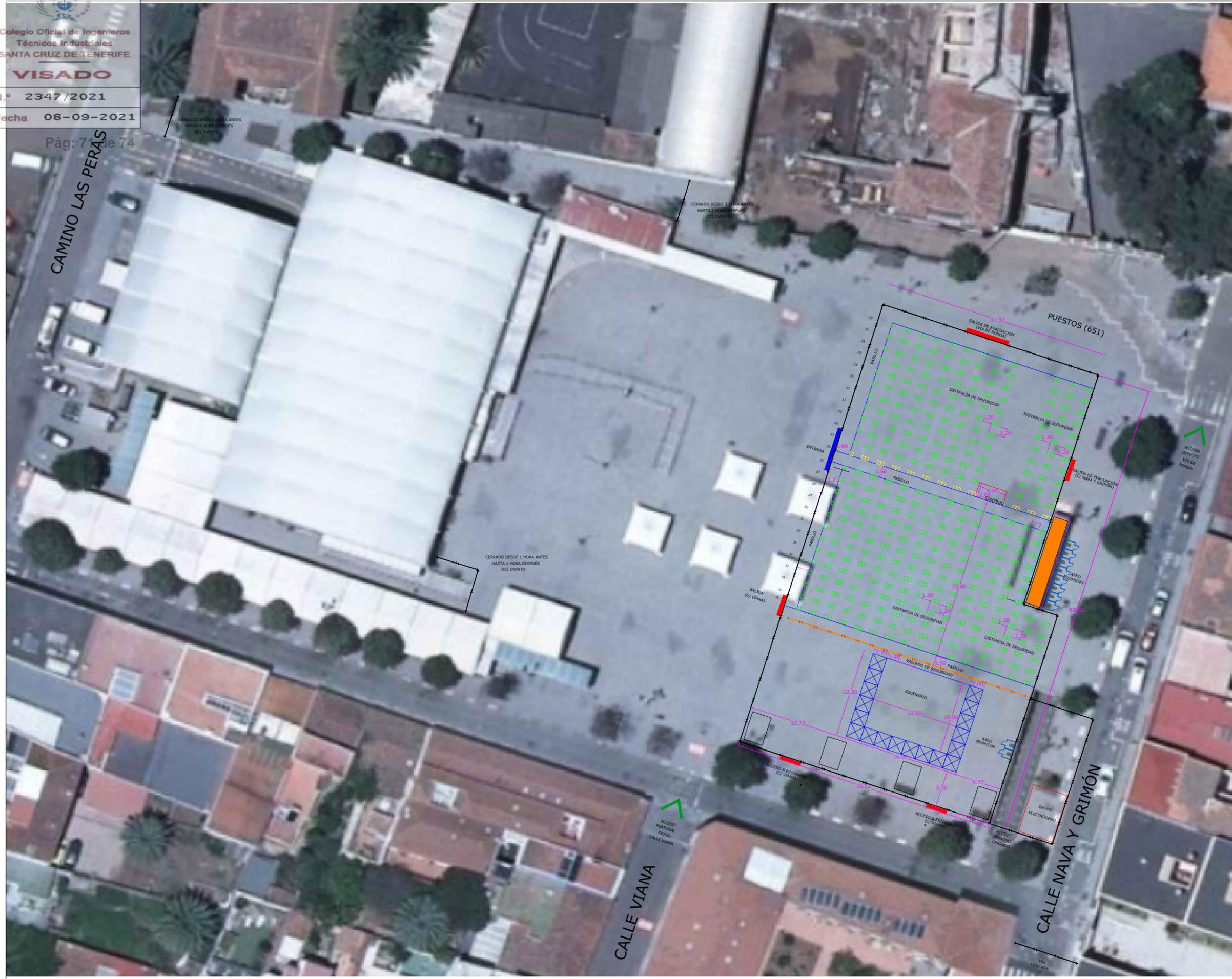
Nº	Revisión/Salida	Fecha

PLANO:
**SITUACIÓN Y
 EMPLAZAMIENTO**

ESCALA: S.E.

Número de Plano
1

CAMINO LAS PERAS



PROPIEDAD:
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

SITUACIÓN:
PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA RECINTO PROVISIONAL EN LA PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DANIEL PINEDA SABINA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife Colegiado: 1589



Dibujado por:
Técnico Superior en Proyectos de Edificación
DOMINGO PINCHIORI SUAREZ

LEYENDA

-  AUXILIAR
-  VIGILANTE DE SEGURIDAD
-  CUBO DE BASURA PORTEROS
-  WC. PORTÁTIL
-  EXTINTOR ABC
-  EXTINTOR CO2
-  SALIDAS DE EDIFICIO
-  SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
-  ACOMETIDA ELECTRICIDAD
-  VÍA DE EVACUACIÓN
-  SALIDAS DE EVENTO
-  VALLADO DE SEGURIDAD
-  ASIENTOS PMR

EXPEDIENTE
00/2021
AGOSTO 2021

Nº	Revisión/Salida	Fecha

PLANO:
DISTRIBUCIÓN SILLAS Y ESCENARIO

ESCALA: 1:200

Número de Plano
2

CAMINO LAS PERAS



PROPIEDAD:
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

SITUACIÓN:
PLAZA DEL CRISTO
LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA RECINTO PROVISIONAL EN LA PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
DANIEL PINEDA SABINA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife
Colegiado: 1589



Dibujado por:
Técnico Superior en Proyectos de Edificación
DOMINGO PINCHIORI SUAREZ

- LEYENDA**
-  AUXILIAR
 -  VIGILANTE DE SEGURIDAD
 -  CUBO DE BASURA PORTEROS
 -  WC. PORTÁTIL
 -  EXTINTOR ABC
 -  EXTINTOR CO2
 -  SALIDAS DE EDIFICIO
 -  SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
 -  ACOMETIDA ELECTRICIDAD
 -  VÍA DE EVACUACIÓN
 -  SALIDAS DE EVENTO
 -  VALLADO DE SEGURIDAD
 -  ASIENTOS PMR

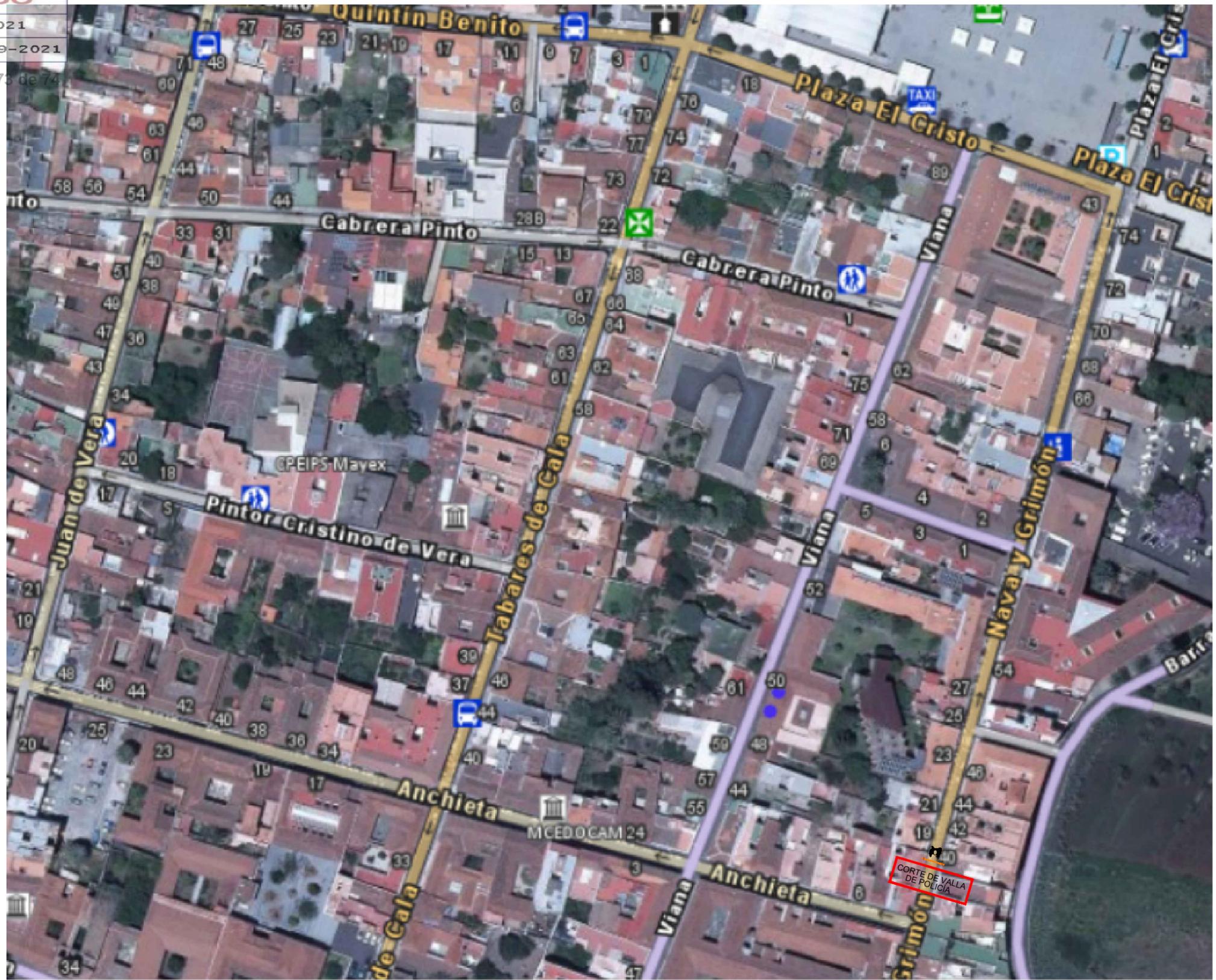
EXPEDIENTE
00/2021
AGOSTO 2021

Nº	Revisión/Salida	Fecha

PLANO:
**DISTRIBUCIÓN
SILLAS Y
ESCENARIO**

ESCALA: 1:200

Número de Plano
2



PROPIEDAD:
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
 DE LA LAGUNA

SITUACIÓN:
 PLAZA DEL CRISTO
 LA LAGUNA SANTA CRUZ DE
 TENERIFE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA
 RECINTO PROVISIONAL EN LA
 PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
DANIEL PINEDA SABINA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife
 Colegiado: 1589



Dibujado por:
 Técnico Superior en Proyectos de Edificación
DOMINGO PINCHIORI SUAREZ

LEYENDA

-  AUXILIAR
-  VIGILANTE DE SEGURIDAD
-  CUBO DE BASURA PORTEROS
-  WC. PORTÁTIL
-  EXTINTOR ABC
-  EXTINTOR CO2
-  SALIDAS DE EDIFICIO
-  SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
-  ACOMETIDA ELECTRICIDAD
-  VÍA DE EVACUACIÓN
-  SALIDAS DE EVENTO
-  VALLADO DE SEGURIDAD
-  ASIENTOS PMR

EXPEDIENTE
 00/2021
 AGOSTO 2021

Nº	Revisión/Salida	Fecha

PLANO:
**CORTES DE
 VÍAS**

ESCALA: S.E.

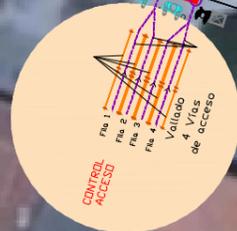
Número de Plano
4

CAMINO LAS PERAS

CERRADO DESDE 1 HORA ANTES
HASTA 1 HORA DESPUÉS
DEL EVENTO

CERRADO DESDE 1 HORA ANTES
HASTA 1 HORA DESPUÉS
DEL EVENTO

CERRADO DESDE 1 HORA ANTES
HASTA 1 HORA DESPUÉS
DEL EVENTO



PROPIEDAD:
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
DE LA LAGUNA

SITUACIÓN:
PLAZA DEL CRISTO
LA LAGUNA SANTA CRUZ DE
TENERIFE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA
RECINTO PROVISIONAL EN LA
PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
DANIEL PINEDA SABINA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife
Colegiado: 1589



DPS INGENIEROS

Dibujado por:
Técnico Superior en Proyectos de Edificación
DOMINGO PINCHIORI SUAREZ

LEYENDA

-  AUXILIAR
-  VIGILANTE DE SEGURIDAD
-  CUBO DE BASURA PORTEROS
-  WC. PORTÁTIL
-  EXTINTOR ABC
-  EXTINTOR CO2
-  SALIDAS DE EDIFICIO
-  SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
-  ACOMETIDA ELECTRICIDAD
-  VÍA DE EVACUACIÓN
-  SALIDAS DE EVENTO
-  VALLADO DE SEGURIDAD
-  ASIENTOS PMR

EXPEDIENTE
00/2021
AGOSTO 2021

Nº	Revisión/Salida	Fecha

PLANO:
**PLAN DE
AUTO-
PROTECCIÓN**

ESCALA: 1:200

Número de Plano
3

